1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 25/abril/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: **4148.010.32.1.0618-2026**
Organismo: Secretaria de Cultura

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaria de Cultura, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DIVULGACIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005355, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Secretaria de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector de acuerdo al proyecto de inversión denominado: "PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP-26005355, vigencia 2025, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Patrimonio Cultural	El patrimonio cultural El patrimonio cultural es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones presentes y futuras. Las entidades identifican y clasifican determinados bienes como relevantes para la cultura de un pueblo, de una región o de toda la humanidad, velan también por la salvaguarda y la protección de esos bienes, de forma tal que sean preservados debidamente para las generaciones futuras y que puedan ser objeto de estudio y fuente de experiencias emocionales para todos aquellos que los usen, disfruten o visiten.
Patrimonio Material:	El Patrimonio Cultural Material estará referido a ese legado o herencia cultural de tipo físico o tangible representado en bienes culturales muebles como a los que se les atribuye un valor histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico. Esta representación del patrimonio cultural es la más evidente y la que más se ha hecho gala para definir el patrimonio cultural, pues son las evidencias tangibles que se conservan a través de los tiempos en los diferentes espacios para ello. Estos bienes culturales materiales pueden ser muebles como piezas religiosas y arqueológicas, el mobiliario de las casas, los documentos y libros entre otros, y los inmuebles representados en los espacios públicos, centros urbanos, en la arquitectura, en los sitios arqueológicos, en los murales, en los caminos.
	El patrimonio cultural mueble (PCMU) es el conjunto de bienes que las comunidades, los grupos sociales y las instituciones públicas y privadas reconocen como parte de sus memorias e identidades, o como parte de las memorias e identidades de la nación, toda vez que les atribuyen, entre otros,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Patrimonio cultural mueble:	valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos. Por lo general, estos bienes son protegidos y transmitidos a las futuras generaciones. Los bienes que conforman el patrimonio cultural mueble pueden ser representativos 1) para un grupo, colectividad, comunidad o pueblo; 2) para un municipio; 3) para un distrito; 4) para un departamento; 5) para la nación, o 6) para el mundo
Divulgación	Difusión, propagación, publicidad, propaganda de algo o algunas actividades.
Cultura	Conjunto de conocimientos compartidos por un grupo de individuos que tienen historia común y participan en una estructura social
Solicitud de información a los proveedores	Es el evento creado por la Entidad Compradora en el SECOP II que hace parte de la etapa de planeación del proceso, solicitando a los proveedores la presentación de su cotización con el fin de analizar los precios del mercado
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en el Secop II.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo

Fuente: Colombia Compra-
Secretaria de Cultura Alcaldía de Cali,
Secretaria de Cultura

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ECONOMIA MUNDIAL

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información.

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información.

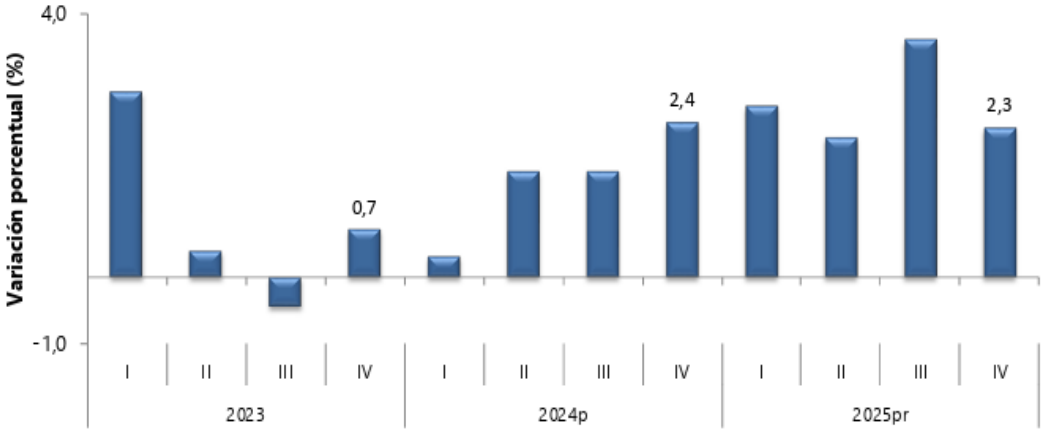
Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo. En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

ECONOMÍA NACIONAL

PIB

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 2); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 2).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB

Con base a lo anterior El crecimiento se concentra en sectores vinculados al consumo privado y al gasto público, particularmente servicios y administración pública. En concreto, entretenimiento y administración pública explicaron el 46% de la expansión; sin su aporte, la economía habría crecido solo 1,9%. En contraste, sectores asociados a la inversión restaron 0,4 puntos porcentuales al crecimiento en 2025", dice el reporte.

Adicionalmente teniendo en cuenta el objeto que se pretende desarrollar de detalla lo siguiente:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, Tasas de crecimiento en volumen, Cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB

IPC

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%. El comportamiento anual del IPC total en marzo de 2026 (5,56%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas de acuerdo a la encuesta del Dane.

Gráfico 2. IPC Variaciones Total Nacional Marzo 2025 - 2026

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: Dane, IPC

En la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: pobres (0,74%), vulnerables (0,72%), clase media (0,75%), ingresos altos (0,89%) y, por último, total nivel de ingresos (0,78%).
Y en lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: pobres (2,99%), vulnerables (3,09%), clase media (3,08%), ingresos altos (3,04%) y, por último, total nivel de ingresos (3,07%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cabe mencionar que, durante el tercer mes del año, la inflación anual llegó al 5,56% una cifra no vista desde septiembre del 2024 cuando rondaba por los 5,81%.
Para el equipo de investigaciones de Bancolombia esta cifra ratifica las presiones inflacionarias vigentes y confirma nuestra expectativa de que la inflación cerraría el año en 6,4%.

Tabla 4. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Conclusión[1]:

El aumento del salario mínimo sigue pasando factura, además, resaltó que el incremento reflejó la continuidad en la materialización de ajustes asociados al aumento del salario mínimo y a la indexación a la inflación del año anterior. Las presiones se concentraron en rubros intensivos en mano de obra y con esquemas de reajuste anual, como servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa (0,93%),

[1] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/en-marzo-del-2026-la-clase-media-fue-la-que-presento-la-mayor-inflacion-en-colombia-491782

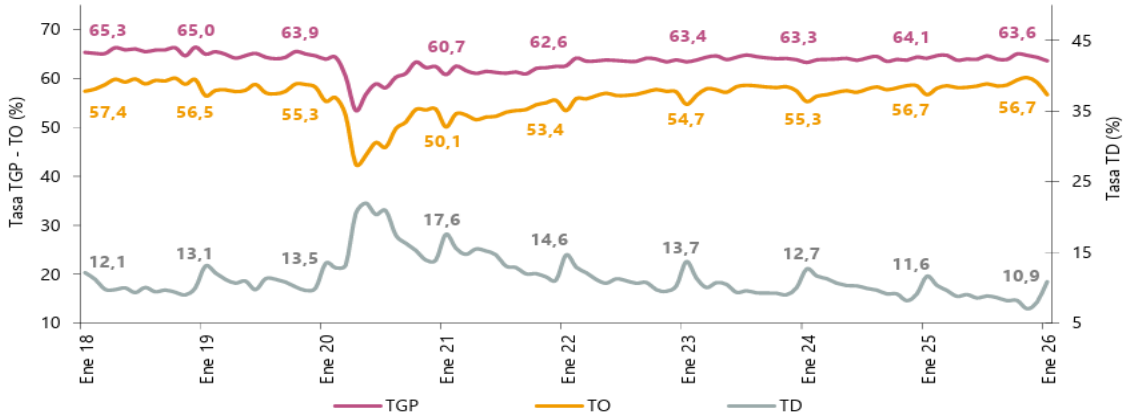
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,47%) y servicios relacionados con la copropiedad (1,81%).
En contraste, transporte intermunicipal, interveredal e internacional, seguros de vehículos, pago por alimentación en comedores, transporte escolar y pagos por asesoría de tareas y clases dictadas por particulares registraron los menores aportes del mes.
Entre tanto, la inflación anual de alimentos se aceleró al pasar de 5,83% a 6,27%, como resultado de una variación mensual de 1,28%, impulsado en su mayoría por el aumento en los precios de los perecederos, y en menor parte por el aumento en los procesados, en un contexto de choques de oferta y presiones de costos.

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE

- Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales)

Tabla

Tabla 5. Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE

- Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2026

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente. (Ver tabla 6)

Tabla 6. Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE

El mercado laboral colombiano comenzó el 2026 con una noticia que, a primera vista, podría interpretarse como positiva, ya que según el más reciente boletín técnico del Dane, “para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%”. Es decir, el desempleo bajó 0,7 puntos porcentuales en comparación anual, una reducción que marca el arranque estadístico del año.

Sin embargo, al revisar con mayor detalle las cifras, el panorama adquiere matices, en los que el mismo informe señala que “la tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%”; mientras que “la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior”.

En pocas palabras, si bien hay un menor número de desocupados, esto no sucedió porque hubiera menos personas activamente en el mercado laboral; mientras que la llegada de personas a nuevos puestos de trabajo se estancó. Un elemento que vale la pena tener en cuenta en esto es que el resultado de enero es el más bajo para este mes, desde que comenzó el siglo en marcha.

SMMLV

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500	9,54%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$1.750.905	23%	Decreto 1469 de dic 31 de 2025

El comportamiento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia evidencia un crecimiento sostenido en los últimos años, con incrementos que en varios periodos han superado la inflación anual. En particular, los aumentos del 16 % en 2023, 12,07 % en 2024, 9,54 % en 2025, y el significativo ajuste del 23% para el año 2026, que fijó el salario mínimo en $1.750.905 COP, inciden directamente en la estructura de costos del mercado proveedor.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para realizar PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI se debe tener en cuenta lo siguiente:

VALORES CULTURALES

conjunto de valores reconocidos como parte del comportamiento social que se espera de las personas que forman parte de una comunidad; conjunto de creencias, lenguas, costumbres, tradiciones y relaciones que identifican el acervo cultural de una sociedad o grupo de personas.

El patrimonio cultural construido de la ciudad de Cali es imagen tangible de las tradiciones y costumbres que nos caracterizan, evocando en la imagen de la ciudad la pluriculturalidad que nos identifica. El paisaje urbano de la ciudad de Cali y su evolución a través del tiempo es testigo documental de cómo se establecieron las tradiciones, costumbres, hábitos y manifestaciones inmateriales que como caleños y vallecaucanos hacen el territorio. El objetivo de la conservación va en el sentido de transmitir a las futuras generaciones el legado y significaciones que construyeron nuestros antepasados, fundamental para la construcción de identidad cultural y sentido de pertenencia en el territorio.

La condición de habitabilidad de un espacio determina su funcionamiento y su capacidad de generar relaciones humanas. Cuando los espacios no cuentan con esta caracterización empiezan a verse abandonados por las personas, ya que no hay una identidad con el espacio. El Centro Histórico, con su variedad patrimonial que contempla el patrimonio mueble e inmueble agrupa una variedad de inmuebles protegidos bajo la resolución 1810 de 2015 PEMP DEL CENTRO HISTÓRICO del Ministerio de Cultura, manifestaciones culturales, oficios entre otros. Con el paso de los años estos se han visto afectados por el desconocimiento normativo y el limitado número de actividades culturales que permitan el reconocimiento del territorio, causando reformas y afectaciones al tejido urbano de la ciudad, trayendo consigo problemáticas sociales como la inseguridad y el desinterés por los valores culturales que representan el centro histórico. Con el propósito de llevar a cabo acciones para la conservación, se debe contar con conocimientos técnicos en la historia, la normativa y la arquitectura donde las actividades propuestas cumplan su rol de mantener vivo y funcional el sector urbano sin perder valores y elementos, que caracterizan y representan estas piezas de la ciudad.

Por lo tanto, La administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El Art. 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"

Y la política cultural de la ciudad de Santiago de Cali, establece el fortalecimiento de la cultura ciudadana y el tejido social, mediante el fomento a las expresiones artísticas y culturales en sus diversas manifestaciones, a partir de la creación y conservación de los espacios destinados al reconocimiento de nuestros valores, talentos y posibilidades, que contribuyan a la recuperación del sentido de pertenencia por lo nuestro, para alcanzar mayor cubrimiento y participación ciudadana, brindando especial atención a quienes crean y gestionan procesos culturales.

Igualmente, la conservación del patrimonio arquitectónico, como intervención del hombre sobre el territorio, está profundamente vinculada con la organización y el funcionamiento de la sociedad y evidencia el nivel de desarrollo de una comunidad. Si la cultura es, según la conocida definición de la UNESCO, “el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”, la conservación del patrimonio arquitectónico para la cultura o la conservación de espacios culturales, es, sin duda, una poderosa herramienta para promover el desarrollo económico y social y para integrar a las comunidades y generar su bienestar.

Los actores involucrados en el subsector de patrimonio cultural son:

- MINCULTURA –ENTES TERRITORIALES
- UNESCO
- CONSEJO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
- INVESTIGADORES – ESTUDIANTES
- LEGISLACION COLOMBIANA
- CONVOCATORIAS ESTIMULOS CAPITULO PATRIMONIO

Para garantizar la correcta ejecución y maximizar el impacto de las actividades, la Secretaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Cultura requiere un contratista el cual será responsable de brindar apoyo logístico especializado, asegurando su adecuada organización y el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Cultura. Este servicio incluirá el suministro de insumos y materiales requeridos, la gestión logística de los eventos, incluyendo la organización de espacios y la provisión de alimentos, la producción y entrega de materiales promocionales y publicitarios, así como la coordinación general de las actividades, garantizando su correcta ejecución conforme a las directrices del supervisor del contrato.

Con base a lo anterior se detalla el subsector de logística.

¿QUÉ ES UN PLAN LOGÍSTICO DE EVENTOS?

La tarea de un organizador profesional de eventos es proporcionar apoyo logístico de alta calidad durante la preparación del sitio y el día del evento, lo que garantizará el buen funcionamiento del evento. Los organizadores pueden coordinar cada detalle y responder rápidamente a situaciones de emergencia, ayudando a que todo el evento funcione como una máquina bien engrasada. Esta habilidad solo se obtiene con experiencia. No arriesgues tu propia reputación; Siempre confíe su evento a profesionales experimentados, y nunca subestime la importancia de la logística del evento para el éxito.

IMPORTANCIA DE LA LOGÍSTICA DEL EVENTO.

La planificación de la logística para un evento y la gestión de eventos se trata de la planificación y el control integrados de la mudanza de mercancías, alimentos, transporte, equipos y personas para que lleguen al lugar del evento a tiempo y de la manera más eficiente y rentable, al mismo tiempo monitoreando las redes internas y externas gracias al plan logístico para el evento.

¿QUÉ INCLUYE LA LOGÍSTICA DE EVENTOS?

La logística de un evento incluye la gestión de servicios de soporte técnico y la gestión competente del flujo de visitantes el día del evento. Esto es lo que más se puede agregar a la lista:

1. Logística del lugar: Es importante tener en cuenta algunos factores clave, como la asistencia estimada, la duración del evento, el presupuesto, la capacidad del lugar, etc.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Almacenaje y distribución: La gestión de almacenamiento y distribución le brinda más control sobre la gestión del lugar de su evento y reduce los costos.

3. Gestión de entregas y horarios de carga: Esto puede ayudar a minimizar incluso la gestión logística muy grande y los problemas de planificación del transporte. Los tiempos de espera y carga se reducen drásticamente con un cronograma de entrega y un plan de carga sólidos.

4. Transporte: Se debe considerar cualquier transferencia de personas o elementos de eventos de un lugar a otro y los diversos medios por los cuales se realiza dicho movimiento.

5. Seguimiento de activos, carga, logística de salida: Al final del evento, deberá manejar el seguimiento, la administración, la actualización y la eliminación de todos los materiales y activos. En este caso, la logística del evento consiste en poner todo dentro y fuera del evento exactamente en el momento que lo necesite.

Algunos aspectos técnicos de relevancia para el presente proceso de contratación son los siguientes.

Operadores Logísticos.

Un operador logístico puede definirse como una empresa que apoya la coordinación y gestión de reuniones, encuentros y eventos requeridos por un cliente mediante el suministro de una alta variedad de productos y servicios requeridos para su exitosa ejecución.

Entre los servicios que puede prestar un operador logístico se encuentran el servicio de catering o alimentación, el alquiler de salones, mobiliario, equipos tecnológicos y de sonido requeridos para la realización de eventos, servicios de convocatoria, transporte, hospedaje, servicios de apoyo de personal logístico, servicios de conexión a internet, de impresión, entre muchos otros que pueden requerirse para el cumplimiento de los objetivos del cliente.

Los operadores logísticos también pueden especializarse en los sectores públicos o privados, así como en la prestación de servicios para eventos personales de menor escala como matrimonios, fiestas de cumpleaños y demás eventos propios de personas no asociadas a organizaciones.

Operadores Profesionales de Congresos – OPC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 establece el término “Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones – OPC” para referirse a la persona natural o jurídica que presta el servicio de organización y apoyo a la ejecución de un evento, feria o reunión. La Norma Técnica define este término como “las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial.

En sus artículos 61 y 62, la Ley del Turismo- Ley 300 de 1996 declara a los OPC como prestadores de servicios turísticos y establece como obligatoria su inscripción en el Registro Nacional de Turismo para contratar con entidades públicas o privadas. (reglamentado por el Decreto 1824 de 2001).

Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 emitida por el ICONTEC presenta los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, denominados por esta Norma Técnica como OPC. De acuerdo con esta Norma Técnica se define como feria un “Evento donde se exponen bienes y/o servicios por un tiempo determinado en un mismo recinto a un grupo de personas interesadas, con el fin de estimular las relaciones comerciales.

De acuerdo con la norma técnica citada, quienes planean y gestionan eventos de logística deben tener en cuenta por los aspectos de la dimensión del evento, duración, objetivos, perfil de los asistentes, fecha de realización y sede del evento, incluyendo la ciudad y locación. Así mismo, debe construirse una propuesta técnica en la cual se expliquen las fortalezas del Operador Logístico y una propuesta económica que establezca el presupuesto propuesto y los requisitos de contratación. La Norma Técnica también establece requisitos de calidad que deben ser cumplidos en términos de la selección de ciudad de la sede, locación y sus componentes, equipos para montaje, equipos de comunicación y elementos para el manejo de emergencias, entre otros aspectos.

Algunos requisitos que se detallan en la norma técnica son los siguientes:

- Con respecto a facilidades técnicas, los operadores debe contar equipos de audio, iluminación y video que garantice su funcionamiento tales como: a) Pantallas b) Equipo de Sonido c) Micrófonos alámbricos, inalámbricos y de solapa d) Señalizadores e)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Computadores f) Proyectores g) Equipos de traducción simultánea h) Cámaras de video i) Equipos de grabación y audio j) Sistemas de iluminación k) Monitores de audio y video l) Reproductores de video m) Sistemas de videoconferencias n) Circuito cerrado de televisión o) Semáforos.

- En cuanto a los requerimientos de mobiliario, el potencial proveedor debe contar con los siguientes elementos: a) Sillas b) Mesas c) Banderas d) Atriles e) Manteles f) Porta pendones g) Tarimas h) Tableros y papelógrafos, es indispensable que los operadores cuenten con estos elementos teniendo en cuenta que su función es permitir que se lleven a cabo todos los eventos que el organismo requiera.

El servicio de operador logístico para la realización de eventos puede ser un medio para que las Entidades Estatal implementen criterios de compra pública sostenible, aplicando buenas prácticas de contratación pública. La Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente elaborada por Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web. En el caso de los servicios de operador logístico, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sugiere solicitar al proveedor utilizar para el servicio de catering elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables; así mismo no permitir el uso de elementos de plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos o platos desechables).

Ahora bien, en la teoría de los eventos logísticos se presenta una clasificación de los tipos de eventos según Donald Getz de la siguiente manera:

- Eventos icónicos y distintivos: Son eventos frecuentemente asociados a la comunidad que los realiza o a la destinación de la cual son parte. Contribuyen de forma importante a la construcción de la imagen y la marca de los lugares en los que se realizan.
- Eventos notorios y de prestigio: Son aquellos que poseen gran visibilidad y no tienen rivalidad en cuanto a la relevancia que guardan.
- Mega Event: Eventos categorizados por el gran significado que poseen, la visibilidad recipiente, la cobertura mediática y los impactos significativos que tiene en la sede, en las personas o en la organización.
- Eventos mediáticos: Son aquellos creados principalmente para ser transmitidos por algún medio de comunicación, pero también cualquier evento puede convertirse en mediático si es adaptado para este propósito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Eventos con causa: Son los que se realizan para recaudar dinero o para promover alguna causa específica, esta puede ser de tipo filantrópica, artística, de esparcimiento o comercial.
- Eventos corporativos: Cualquier evento producido por o para una corporación encaja en esta categoría.
- Eventos para generar publicidad: Como su nombre lo dice, este tipo de evento tiene como objetivo generar publicidad, han de ser eventos atractivos para los medios o multitudes para convertirse en noticia.
- Evento especial: Esta categoría tiene connotaciones perceptivas, es decir, lo que tanto el organizador como el asistente consideran especiales. Además de la percepción se toma en cuenta que el evento salga del rango normal de actividades y que otorgue posibilidades de experiencias fuera de lo común.
- Eventos interactivos o de espectadores: Eventos en los que el compromiso o grado de implicación es un elemento crucial de la experiencia que se ofrece.
- Eventos participativos: Son eventos realizados para que las personas se involucren y no solo sean espectadores. Los participantes son más que clientes o invitados, su presencia es necesaria para que el evento exista.

En consecuencia, la PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005355 VIEGENCIA 2025, es un proyecto que pretenden impactar a los ciudadanos, especialmente quienes interactúan diariamente con estos lugares de interés cultural, encaminado a contribuir en la construcción de identidad cultural de la ciudad, la región y por ende, en la conservación de las diferentes manifestaciones culturales de tipo material, de la comunidad caleña. Del mismo modo, la promoción del conocimiento de los usos e intervenciones adecuadas en los Sectores Urbanos de Interés Cultural a los propietarios y ciudadanos, busca impactar directamente sobre quienes proyectan o promueven intervenciones en BIC, para que el entendimiento de la normativa que nos cobija y su correcta implementación sea en beneficio de la conservación del patrimonio de Cali.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, la Secretaría de Cultura presenta el resumen de las normas más relevantes aplicables a la PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005355 VIEGENCIA 2025:

REGULACION	*DESCRIPCION*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Constitución Política de 1991	*El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas con el sector cultural.* • *Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica*	
Ley 397 de 1997 – ley de cultura	*Artículo 2º. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.* *Artículo 4º.- Definición de patrimonio cultural de la Nación. Modificado por el Artículo 1 de la Ley 1185 de 2008. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	PARÁGRAFO 1º.- Los bienes declarados monumentos nacionales con anterioridad a la presente ley, así como 105 bienes integrantes del patrimonio arqueológico, serán considerados como bienes de interés cultural. *También podrán ser declarados bienes de interés cultural, previo concepto del Ministerio de Cultura, aquellos bienes que hayan sido objeto de reconocimiento especial expreso por las entidades territoriales.*	
Plan de Desarrollo Nacional (2022 – 2026)	*Plan de Desarrollo Nacional (2022 – 2026): "Colombia, Potencia Mundial de la Vida; el cual se encuentra orientado en buscar:* *"Trazar el camino para lograr el buen vivir de tal forma que toda la población logre coexistir sin miedo, con dignidad y con la garantía de sus derechos. Concebir el vivir sabroso como un estado de bienestar social, económico, cultural y político, requiere consolidar una gran apuesta en común en la que la relación Estado – sociedad armoniza sus esfuerzos para generar las condiciones requeridas para convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida. Este objetivo implica la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios. La seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideran valioso".*	
CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA".	*La puesta en marcha de este proyecto le da respuesta PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027," "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA"* *El presente proyecto de inversión tiene relación directa con el Plan de Desarrollo Distrital de Santiago de Cali "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA" 2024-2027, de conformidad con el artículo 11: Enfoques. Numeral 11.2. Territorial "Los Territorios cuentan con características heterogéneas, y en esta medida, sus necesidades son*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	diversas. Debemos encontrar. soluciones ·a la medida de las particularidades de nuestros territorios, de manera que podamos llegar con una oferta de bienes y servicios acorde a las transformaciones que buscamos promover y a las dinámicas positivas que se pretenden reforzar". Por tanto, con el desarrollo de este proyecto se espera aportar al siguiente proceso: *Dando cumplimiento a la siguiente área funcional 62010010011 - Infraestructura Cultural*
Decreto Extraordinario Nº 411.0.20.0516 de 2016	*Es interés de la subsecretaria de patrimonio, bibliotecas e infraestructura impulsar y estimular los procesos y proyectos culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, (ley 397 de1997, articulo 3.) y dar cumplimiento con lo designado en el decreto extraordinario 0516 del 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias":* *[…] Artículo 173 º. Funciones de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, La Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultura tendrá por funciones, las siguientes:* *1. Desarrollar acciones que promuevan el estudio, la conservación, apropiación, difusión y restauración del patrimonio cultural del Municipio.* *[…] 3. Desarrollar programas y proyectos para la protección y promoción del Patrimonio arquitectónico y urbanístico del Municipio de acuerdo con las normas vigentes sobre patrimonio cultural material".*

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alianza Pacífico – Chile	Sí	No	No	No
Alianza Pacífico – México	Sí	No	No	No
Alianza Pacífico – Perú	Sí	No	No	No
Canadá	Sí	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Corea	Sí	No	No	No
Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	No	No	No
México	Sí	No	No	No
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	No	No	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	No	No	No
Triángulo Norte – Honduras	Sí	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	Sí	No	No	No

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la guía para el manejo de los Acuerdos Comerciales expedida por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizó el análisis de aplicabilidad de los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia.

Para tal efecto, se verificaron los criterios de: (i) inclusión de la entidad estatal dentro del ámbito de aplicación de los acuerdos, (ii) superación de los umbrales establecidos para contratación de servicios por parte de entidades territoriales, y (iii) existencia de excepciones aplicables al objeto contractual.

Como se evidencia en la tabla anterior, si bien el Distrito de Santiago de Cali se encuentra incluido en algunos Acuerdos Comerciales, el valor del presente proceso de contratación, correspondiente a TRESCIENTOS MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS ($300.018.000), no supera los umbrales definidos en dichos instrumentos internacionales, razón por la cual no se configura su aplicabilidad.

En consecuencia, no resulta necesario analizar la procedencia de excepciones, y se concluye que el presente proceso no se encuentra cubierto por Acuerdos Comerciales, por lo que no es

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

obligatorio otorgar trato nacional a bienes y servicios extranjeros, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

En el marco del principio de planeación y legalidad, la Entidad procedió a verificar la aplicabilidad de los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), conforme a lo dispuesto en la Ley 2022 de 2020 y los decretos reglamentarios vigentes.

Análisis de Aplicabilidad

Tras revisar la normativa que regula los Documentos Tipo, se observa que estos han sido implementados de manera obligatoria para procesos de:

- Licitación Pública de obra pública (infraestructura de transporte, agua potable, etc.).
- Selección Abreviada de Menor Cuantía de infraestructura.
- Mínima Cuantía de infraestructura.
- Consultoría en ingeniería para infraestructura.

Al contrastar lo anterior con la presente contratación, se determina que el proceso NO está sujeto a la aplicación de Documentos Tipo, por las siguientes consideraciones:

• Modalidad de Selección:
El proceso se adelanta mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. A la fecha, los Documentos Tipo expedidos por el Gobierno Nacional se han establecido para sectores específicos, principalmente asociados a infraestructura, y no para procesos de esta naturaleza.

• Naturaleza del Objeto:
El objeto del proceso corresponde a la prestación de servicios logísticos para realizar acciones de divulgación de los Bienes de Interés Cultural de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP-26005355. Este tipo de servicio no se encuentra dentro de los sectores para los cuales se han adoptado Documentos Tipo obligatorios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben verificar la aplicabilidad de los instrumentos de agregación de demanda, en especial los Acuerdos Marco de Precios (AMP), cuando el objeto contractual corresponda a bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de identificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios aplicable al objeto del presente proceso, el cual corresponde a la prestación de servicios logísticos para la realización de acciones de divulgación de los Bienes de Interés Cultural.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra de manera integral el objeto contractual requerido, teniendo en cuenta que los servicios logísticos demandados incluyen actividades específicas como coordinación, operación, apoyo técnico y ejecución de eventos culturales, los cuales no corresponden a servicios estandarizados ni de características técnicas uniformes susceptibles de ser adquiridos mediante estos instrumentos.

En consecuencia, no resulta procedente la utilización de instrumentos de agregación de demanda, por lo que la entidad debe adelantar el proceso de contratación mediante las modalidades previstas en la normativa vigente.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el valor estimado del proceso y que no se trata de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se determinó que la modalidad adecuada corresponde a la selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

De acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública estos criterios en los procesos de contratación que adelanta el Distrito de Santiago de Cali, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.
Dentro de la guía, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.
De acuerdo con lo requerido por la Secretaría de Cultura para el presente proceso de selección, se podrán establecer criterios ambientalmente sostenibles siguiendo las especificaciones técnicas definidas en la siguiente tabla, así:

Tabla N. 9 Mecanismos de verificación del cumplimiento de criterios de sostenibilidad alimentos y bebidas

CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOSTENIBLES
Alimentos y bebidas	Servicio de catering	1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura campesina, familiar o comunitaria locales
	Servicio de alimentación y bebidas	1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales Campesina, familiar o comunitaria locales
		2. Garantizar que el personal que brinde el servicio de alimentación y bebidas maneje adecuadamente los recursos que se utilizarán (agua, energía, materias primas) y los residuos que se generan en el desarrollo del servicio.
		3. Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la manipulación correcta de alimentos, equipos y utensilios y también para el uso adecuado de los espacios de la entidad.
	Platos	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono
	Cubiertos	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono
	Envases	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono
	Embalaje	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados)	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono

Tabla N.10 Especificaciones técnicas sostenibles para los bienes y/o servicios de cafetería

CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOSTENIBLES
Suministros de cafetería	Café	1. Garantizar que los fertilizantes y abonos utilizados para el cultivo sean 100% orgánicos.
		2. Contar con un programa de disposición final de residuos orgánicos y sólidos en la producción
		3. Garantizar que se optimiza el consumo de energía eléctrica durante su producción
		4. Garantizar que se optimiza el consumo de agua durante su Producción.
	Mezcladores	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánicacult vada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% Reciclada.
		5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días.
		6. Garantizar que no tengan olor ni sabor.
		7. Garantizar que no se utilizan químicos en su producción.
	Vasos	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100%. reciclada
		5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días.
		6. Garantizar que no tengan olor ni sabor.
		7. Garantizar que no se utilizan químicos en su Producción
	Cucharas	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
		5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días.
		6. Garantizar que no tengan olor ni sabor.
		7. Garantizar que no se utilizan químicos en Su producción
	Azúcar	1. Garantizar que los fertilizantes y abonos utilizados para el cultivo sean 100% orgánicos.
		2. Contar con un programa de disposición final de residuos orgánicos y sólidos en la producción
		3. Garantizar que se optimiza el consumo de energía eléctrica durante su producción
		4. Garantizar que se optimiza el consumo de agua durante su producción
	Servilletas	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
		3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
		5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días.
		6. Garantizar que no tengan olor ni sabor.
		7. Garantizar que no se utilizan químicos en Su producción

.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Para el presente proceso se considera viable incluir criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables, entre los cuales se puede seleccionar uno(s) de los que se presentan en la siguiente tabla:

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Genero	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género. • Mujer trans.
Ciclo de Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. • Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	• Adulto Pre-pensionado. • Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales.
Desarrollo Humano	• Persona con proceso de superación de la vida en calle
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. • Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

Lo anterior es fundamental ya que asegura que las oportunidades económicas sean accesibles para todos, ayuda a reducir las desigualdades y promover la equidad en la sociedad.

Actualmente, existen algunas normas de obligatorio cumplimiento, que exigen la vinculación de diferentes grupos vulnerables a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales. Además, el Distrito de Santiago de Cali, desarrolló la guía de compras públicas con enfoque de inclusión social, a través de la cual se determinaran los criterios para que las compras que adelantan los diferentes organismos de la Administración Central puedan beneficiar a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, ya sea otorgando puntaje como incentivo en los procesos de selección o como una obligación contractual sin que constituya un factor de calificación, para lo cual desde este análisis del sector se justificará la decisión.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Una vez revisada la guía de compras públicas con enfoque de innovación MAJA01.04.01.P001.G003, la contratación no es susceptible de adelantarse bajo el enfoque de CPI.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es inferior al ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso contractual se susceptible a **LIMITACIÓN A MIPYMES.**

De acuerdo con el artículo 2, parágrafo, y artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, El Instituto Popular de Cultura limitará esta convocatoria a las Mipyme colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, cuando se hayan recibido, en el plazo previsto en el cronograma de este proceso, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual según lo prevé el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes o de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el que se señale su tamaño empresarial, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.
La información del comportamiento del gasto permite a Secretaria de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado DIVULGACIÓN DE VALORES CULTURALES EN SECTORES URBANOS DECLARADOS COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 8 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con DIVULGACIÓN DE VALORES CULTURALES EN SECTORES URBANOS DECLARADOS COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI:

Tabla 8. detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 2	Contrato 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vigencia	2025	2024	2023	2022	2021
Número de proceso	4148.010.32.1.0540-2025	4148.010.32.1.0441-2024	4148.010.32.1.1199-2023	4148.010.32.1.121-2022	4148-010.32.1.562-2021
Link del proceso		Entidad N.1	Entidad N.2	Entidad N.3	Entida N.4
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	1	1	3	1	2
Objeto contractual	El distrito de Santiago de cali - secretaría de cultura, requiere la prestación de servicios logísticos para realizar acciones de divulgación de los bienes de interés cultural de santiago de cali de conformidad con el proyecto de inversión denominado "protección de los bienes de interés cultural de santiago de cali bp-26005355	Realizar y desarrollar procesos de articulación, sensibilización y reconocimiento cultural de apropiación para el patrimonio inmueble entorno a los sectores urbanos de interés cultural del barrio san antonio y el centro histórico de cali de la comuna 3,.	Contratar la prestación de servicios para la adquisición de bienes e insumos de conservación y el apoyo logístico en actividades académicas para realizar una adecuada preservación y difusión del Patrimonio Cultural Mueble del Distrito de Santiago de Cali.	Divulgación de valores culturales en sectores urbanos declarados como bienes de interés cultural de Santiago de Cali" ficha bp-26002825, vigencia 2022 y consolidación del plan especial de manejo y protección del centro histórico de Santiago Cali.	Realizar y desarrollar procesos de articulación, sensibilización y reconocimiento cultural de apropiación para el Patrimonio Inmueble entorno a los sectores Urbanos de Interés Cultural del Barrio San Antonio y el Centro Histórico de Cali de la comuna 3.
Valor del contrato	$279.800.261	$187.813.232	$250.231.681	$431.819.883	$353.700.000
Proveedor	MECOP	Quack de Colombia SAS	Fundación Para el Desarrollo social Miguel Arcángel “FUNDESAMI”	Fundación gestión y estrategia social FUNDAGESOC	Fundación gestión y estrategia social - FUNDAGESOC,
Plazo del contrato	7 meses	6 meses	3 meses	6.9 meses	3 meses
Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso bajo la figura de monto agotable o bolsa de recursos a través de la presentación de actas parciales conforme a las actividades ejecutadas y cuyo porcentaje de pago no podrá ser menor al 10% del valor total del contrato.	Un primer desembolso equivalente al 28% del valor del contrato de acuerdo a las actividades realizadas correspondientes al valor total del mismo. Un segundo desembolso equivalente al 43% del valor total del contrato, mediante, previa entrega del informe técnico y financiero de ejecución de las actividades, equivalente al porcentaje de ejecución,	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura tiene como presupuesto para la ejecución del CONTRATO la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESO M/CTE ($250.231.681), incluido IVA, el cual se pagará mediante la presentación de actas par-	Actas parciales, conforme al porcentaje de avance de ejecución, debidamente verificado por el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y Secretaría de Cultura Página 54 de 77 ejecución	La Secretaría de Cultura desembolsará al CONTRATISTA el cien por ciento (100%), del valor del contrato mediante actas parciales, conforme al porcentaje de avance de ejecución, debidamente verificado por el supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			debidamente verificado por el supervisor(a), con sus respectivos soportes, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del contrato. El saldo equivalente al 29% del valor total del contrato, mediante, previa entrega del informe técnico y financiero de ejecución de las actividades, equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), con sus respectivos soportes, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del contrato. Igualmente, se requiere que el operador presente un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del CONTRATISTA para aprobación del supervisor	ciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato. En todo caso, los pagos se harán de acuerdo con la disposición de giros del Programa Anual Mensualidad de Caja (en adelante P.A.C)2023		
Experiencia exigida	EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia aportando máximo tres (03) contratos con su respectiva certificación y/o actas de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de proyectos logísticos para el desarrollo de procesos y/o actividades culturales	EXPERIENCIA GENERAL La entidad verificará la experiencia general del proponente con relación al objeto y/o con las actividades ejecutadas, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar, haber ejecutado máximo tres (3) contratos relacionados como experiencia en el RUP con actividades de	Experiencia general del proponente: La entidad verificará que el proponente cuente con la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, por tal motivo, el proponente deberá acreditar experiencia por medio de máximo tres (3) contratos o convenios ejecutados con entidades públicas o privadas	B) EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE ● La entidad verificará la experiencia del proponente con relación al objeto del presente proceso, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar haber ejecutado contratos con su respectiva certificación	B) EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Si el proponente es persona jurídica, su objeto social deberá estar relacionado con la ejecución de procesos culturales, acreditados en el certificado de existencia y representación legal, además de estar constituida con una antelación de CINCO (5) años,	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		y/o educativas y/o comunitarias, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Al menos un (1) de los contratos aportados con su respectiva certificación y/o actas de liquidación, deberá tener contemplado dentro sus actividades asociadas a la difusión, divulgación y promoción de proyectos sociales con entidades públicas.	difusión del patrimonio cultural y/o material e inmueble y/o procesos de divulgación mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección, con su respectiva certificación y/o acta de liquidación, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionadas. Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y cada contrato deberá coincidir en al menos tres (3) de los siguientes códigos que se señalarán a continuación, de conformidad con la sección tercera de la circular externa única de Colombia Compra Eficiente. <u>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:</u> haber ejecutado máximo tres (3) contratos, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas tengan relación con la realización y/o desarrollo de procesos de patrimonio cultural y/o material y/o realización de proyectos enfocados con la comunidad y/o procesos formativos en formulación de proyectos relacionados con la gestión y apropiación del patrimonio cultural y/o material, para fortalecer el posicionamiento y reconocimiento de las entidades ejecutados con entidades públicas o privadas, actividades que, sumadas den por lo menos	cuyo objeto y/o actividades de los contratos o convenios se relacionen con la preservación, conservación y/o difusión del patrimonio cultural. <u>Experiencia específica del proponente:</u> Qué cada contrato o convenio aportado tenga inscrito como mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC que se relacionan en el pliego de condiciones. Que los contratos que cumplan con el objeto y la cantidad de códigos UNSPSC solicitados en el pliego de condiciones, sumen el 100% del presupuesto oficial	y/o acta de liquidación (Cuando aplique), cuyo objeto esté relacionado con la realización y desarrollo de procesos culturales y/o realización de proyectos enfocados con la comunidad, procesos formativos. Si el proponente es persona jurídica, su objeto social deberá estar relacionado con la ejecución de procesos culturales, acreditados en el certificado de existencia y representación legal, además de estar constituida con una antelación de CINCO (5) años, verificables a través del Certificado de Existencia y Representación Legal. Los proponentes (persona natural, jurídica o plural) deberán acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP (los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente), MÁXIMO tres (3) contratos cuyo valor esté expresado en SMMLV cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial. El adjudicatario debe contar con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo según Resolución 1111 de 2017 y	verificable a través del Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es persona natural, en calidad de comerciante debe tener establecimiento de comercio, debidamente inscrito en la cámara de comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el certificado de inscripción del establecimiento (registro mercantil) expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección. Tanto las personas naturales (Con establecimiento de comercio) o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales concordantes con el objeto a contratar. La duración del registro mercantil no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más. <u>Los proponentes (persona natural, jurídica o plural)</u> deberán acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP (los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente), al menos dos (2) contratos cuyo valor esté expresado en SMMLV cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial. deberán estar inscritos como mínimo en dos (2) Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección.		Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes. demostrar que se ejecutaron actividades relacionadas con un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.M.L.V. con un máximo de tres (3) certificaciones Dichos contratos no podrán ser los mismos de la experiencia general. Los contratos que el proponente acredite como experiencia específica deberá identificarse en el RUP, y éste deberá estar inscrito como mínimo en dos (2) de los códigos UNSPSC que se relacionan en el pliego de condiciones. Personal requerido Director o líder o gerente o coordinador del proyecto 1005 dedicación, Profesional para afines a Ciencias sociales humanidades arquitectura o a fines. Jurídico, profesional administrativo, apoyo investigativo, profesional en diseño.	C) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE mínimo dos (02) contratos que certificará con actas de liquidación y certificación de la entidad contratante, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto a contratar, es decir, con la realización y desarrollo de procesos culturales, realización de proyectos dirigidos a la comunicación con enfoque en patrimonio cultural, procesos formativos en formulación de proyectos relacionados con la gestión y apropiación del patrimonio cultural, ejecutados con entidades públicas o privadas con un valor Igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.M.L.V. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.	
Códigos UNSPSC	80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales Lista adicional de códigos UNSPSC 90111600 - Facilidades para encuentros 93141700 - Cultura	93141700 - Cultura 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 86141500 - Servicios de guía educativa 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica 60103600 - Recursos y actividades multiculturales 82101500 - Publicidad impresa	93141700 - Cultura 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 86141500 - Servicios de guía educativa 83121500 - Bibliotecas 56121000 - Mobiliario de biblioteca	93141700 - Cultura 93141701 - Organizaciones de eventos culturales 93141702 - Servicios de promoción cultural 93141514 - Servicios socioculturales	93141702 - Servicios de promoción cultural 93141707 - Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural 93141713 - Servicios de protección de sitios históricos o monumentos 93141703 - Servicios relacionados con el arte 93141514 - Servicios socioculturales	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		90111600 - Facilidades para encuentros		93141713 - Servicios de protección de sitios históricos o monumentos 80101601 - Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos		
Garantías exigidas	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista 20% del valor del Convenio Por la duración del contrato y seis meses más. Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del Convenio Por la duración del contratoy tres años más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. 200 SMMLV Durante la ejecución del Convenio. Calidad del Servicio (Artículo	Cumplimiento 20% Hasta la liquidación del Contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato 5% Plazo del contrato y tres (3) años más. Calidad del Servicio y de los bienes suministrados 20% Por la duración del contrato y seis meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad (200) SMMLV Igual al período de ejecución del contrato.	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. 20% del valor del contrato. Por la duración del contrato y seis meses más. Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres años más. Calidad del Servicio y de los bienes suministrados Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto1082 de 2015) La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis meses más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015) Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. 200 SMMLV Por la ejecución	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. 20% del valor del contrato. Por la duración del contrato y seis meses más. Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres años más. Calidad del Servicio y de los bienes suministrados Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto1082 de 2015) La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis meses más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015) Este amparo deberá ser en salarios míni-	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis meses más Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del Contrato Por la duración del contrato y tres años más Calidad del Servicio y de los bienes suministrados Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto 1082 de 2015) La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis meses más Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015) Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. 200 SMMLV Por la ejecución del Contrato.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2.2.1.2.3.1.15. La garantía de calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. 20% del valor total del Contrato. Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más			mos mensuales vigentes. 200 SMMLV Por la ejecución.		
	Criterios de evaluación	FACTOR ECONÓMICO: PROPUESTA ECONÓMICA 39,75 PUNTOS OFRECIMIENTO PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS 10 PUNTOS ALIMENTACIÓN EN EMPAQUES BIODEGRADABLES 10 PUNTOS FACTOR DE CALIDAD 30 PUNTOS APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25 PUNTOS TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS	Factor Económico: Propuesta Económica 60 Puntos Factor De Calidad 28 Puntos Apoyo A La Industria Nacional 10 Puntos Emprendimientos Y Empresas De Mujeres 1 Puntos Mipymes Domiciliadas En Colombia 1 Puntos Total, Puntaje 100 Puntos	1. Factor 38 2. Factor de Calidad 50 3. Apoyo a la Industria Nacional 10 4. Mi pymes domiciliadas 1 Emprendimiento y empresas de mujeres 1	factor económico 50 factor de calidad 40 Apoyo a la industria Nacional 10	factor económico 50 factor de calidad 40 Apoyo a la industria Nacional 10	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente Secop II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

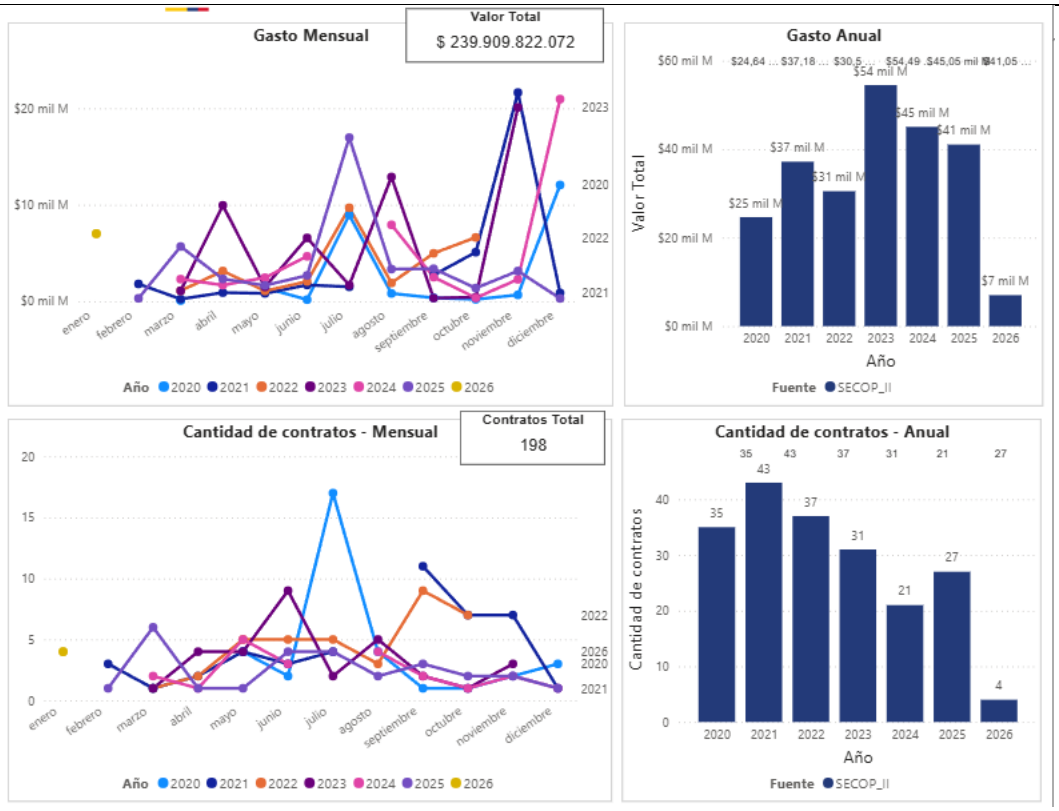
Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC 93141700 Adicionales 90111600,80141600, los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Gasto anual	$24.644.842.073	$37.179.302.206	$30.501.493.350	$54.485.965.619	$45.047.397.121	$41.045.456.671	7.005.365.026
Cantidad de contratos	35	43	37	31	21	27	4

En las siguientes gráficas se muestra el total de contratos y valor total de contratado durante el periodo 2020-2025, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada por la Secretaría en los procesos de contratación.

Gráfico 4. Gasto mensual y anual- Cantidad de contratos – Mensual y anual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

La gráfica evidencia un comportamiento variable tanto en el gasto como en la cantidad de contratos a lo largo de los años analizados (2020–2026). En términos de gasto anual, se observa una tendencia de crecimiento desde 2020 hasta alcanzar su punto máximo en 2023 (alrededor de $54 mil millones), seguido de una leve disminución en 2024 y 2025, y una caída considerable en 2026, lo cual podría indicar una reducción en la ejecución presupuestal o un periodo aún incompleto. A nivel mensual, el gasto presenta picos marcados en meses como julio, noviembre y diciembre, lo que sugiere concentración de ejecución hacia el segundo semestre del año.

Por su parte, la cantidad de contratos muestra un comportamiento distinto: el mayor número se registra en 2021 (43 contratos), seguido de una tendencia decreciente hasta 2024 (21 contratos), con una leve recuperación en 2025 y una caída significativa en 2026. Esto indica que no necesariamente existe una relación directa entre mayor número de contratos y mayor gasto, ya que en años como 2023 se alcanza el mayor valor ejecutado sin ser el año con más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratos. En conjunto, la información sugiere una posible concentración de recursos en contratos de mayor cuantía en los últimos años, así como una reducción reciente tanto en volumen contractual como en ejecución presupuestal.

Gráfico 5. Valor total estimado por origen de proveedores y modalidad de contratacion



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

La gráfica muestra una alta concentración del valor contratado y de la participación de proveedores en el ámbito local, evidenciando que la mayoría de los recursos se asignan a entidades del Valle del Cauca, que representan cerca del 99% del valor total estimado y más del 95% del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

número de contratos. A nivel de proveedores, se observa que unas pocas organizaciones concentran los mayores montos, destacándose principalmente la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali y el Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca, lo que sugiere un mercado relativamente concentrado. En cuanto a la modalidad de selección, predomina ampliamente la contratación directa, con el mayor volumen de recursos, seguida por el régimen especial.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 9 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con DIVULGACIÓN DE VALORES CULTURALES EN SECTORES URBANOS DECLARADOS COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI:

Tabla 9: detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2022	2022	2023
Entidad	GOBERNACION DEL HUILA	DISTRITO TURBO	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA
Número de proceso	SCSAMECCS0010-22	LP-006-22	4SA-071-2022
Link del proceso	Entidad N1	Entidad N2	Entidad N.3
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Licitación pública	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	5	1	1
Objeto contractual	Realización de campañas, actividades y estrategias de información, educación, comunicación y promoción de la lectura, la escritura y de valores culturales de nuestra	Apoyo logístico y operativo para la ejecución de las actividades de conmemoración de las festividades institucionales para promover los valores culturales y demás	Implementación de acciones para el fomento, conservación y divulgación de los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial del municipio de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		identidad en el departamento del HuilaLAima	expresiones de la identidad de la población del distrito de turbo	Arauca, departamento de Arauca
Valor del contrato		$340.642.650	$700.000.000	$55.000.000
Proveedor		AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S	FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGISTICAS ZOMAS SA	CONSORCIO CULTURA INMATERIAL
Plazo del contrato		4 MESES	1 MES	2. meses
Forma de pago		El DEPARTAMENTO cancelará el Noventa por ciento (90%) del Contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los servicios prestados y presentación de los siguientes documentos: i. Factura y/o cuenta de cobro o su documento equivalente. ii. Informe de cumplimiento suscrito por el supervisor en el que conste el recibo de los servicios prestados. PAGO FINAL: Equivalente al diez por ciento (10%) restante a la presentación final y acta de liquidación del contrato con los respectivos soportes, previo al recibo a satisfacción del supervisor del contrato	Se pagará por los eventos realizados previa presentación de la factura o cuenta de cobro.	El pagara Municipio o hasta un (80%) del valor del contrato con actas parciales y el pago del (20%) con acta de liquidación definitiva acta de recibo y demás documentos relacionados a la ejecución total.
Experiencia exigida		Acreditar experiencia especifica en la ejecución de contratos relacionados con campañas y/o comunicación, en sectores sociales en ek sector público o privado, en máximo dos (2) certificaciones y/o acta de recibo final de contratos celebrados y ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior a cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.	Acreditar UN (01) Contrato (diferente a los acreditados en la experiencia general) suscrito con entidades públicas o privadas, que se encuentre liquidado, con objeto similar al del presente proceso y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial del presente proceso	**Personal requerido** Profesional en administración de empresas 5 años. **Experiencia general**- Para la presente convocatoria se exigirá cinco (05) contratos cuya tipología corresponda a contratos de servicios, debidamente liquidados dentro de los últimos diez (10) años, cuya sumatoria del presupuesto oficial sean igual o superior a dos (2) veces al establecido en el proceso precontractual, expresado en salarios mínimos (SMLMV). **Experiencia especifica** Para la presente convocatoria se exigirá tres

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				(03) contratos, debidamente liquidados dentro de los Últimos cinco (05) años, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces al presupuesto oficial, y en sumatoria deberán estar clasificados en los códigos UNSPC	
	Códigos UNSPSC	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica 60103600 - Recursos y actividades multiculturales	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera 90101600 - Servicios de banquetes y catering 90101700 - Servicios de cafetería 90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio 81141600 - Manejo de cadena de suministros 93141700 - Cultura 90151800 - Carnavales y ferias 82101600 - Publicidad difundida 80111700 - Reclutamiento de personal	82101500 - Publicidad impresa. 82131600 - Fotógrafos y cinematógrafos. 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no – científica. 90111600 - Facilidades para encuentros. 93141700 – Cultura.	
	Garantías exigidas	Cumplimiento 20% durante la ejecución del contrato Pago de salarios 10% durante su ejecución y 3 años más. Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV durante su ejecución y 4 meses mas Calidad de los bienes 20% durante la ejecución y 1 año mas Calidad del servicio 20% durante la ejecución y 1 año mas	Cumplimiento 10% durante la ejecución y 4 meses mas Pago de salarios 5% durante su ejecución y 3 años mas Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV durante su ejecución y 4 meses mas Calidad del servicio 10% durante su ejecución y 4 meses mas	Cumplimienton20% Por un término igual al plazo del contrato y seis meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales.10% Con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres años más. Calidad del servicio 20% Duración contrato y tres años más Buena manejo y correcta inversión del anticipo 100 % Por un término igual al plazo del contrato y seis meses más.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV Vigencia igual al plazo de ejecución al contrato Cumplimienton20% Por un término igual al plazo del contrato y seis meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales.10% Con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres años más. Calidad del servicio 20% Duración contrato y tres años más Buena manejo y correcta inversión del anticipo 100 % Por un término igual al plazo del contrato y seis meses más. Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV Vigencia igual al plazo de ejecución al contrato.
Criterios de evaluación	Factor económico -50 Personal técnico ofrecido-40 Apoyo a l industria nacional-10 Total puntos 100	Oferta económica-500 Políticas de fomento al impacto social-200 Establecimiento de comercio.199,75 Estímulo a la industria nacional Colombiana-100 Factor incentivo participación de las mujeres en el sistema de compras públicas-0.25 Total puntos 1.000	-Formación academica-50. Experiencia general-150 Experiencia-300 Total puntos 500

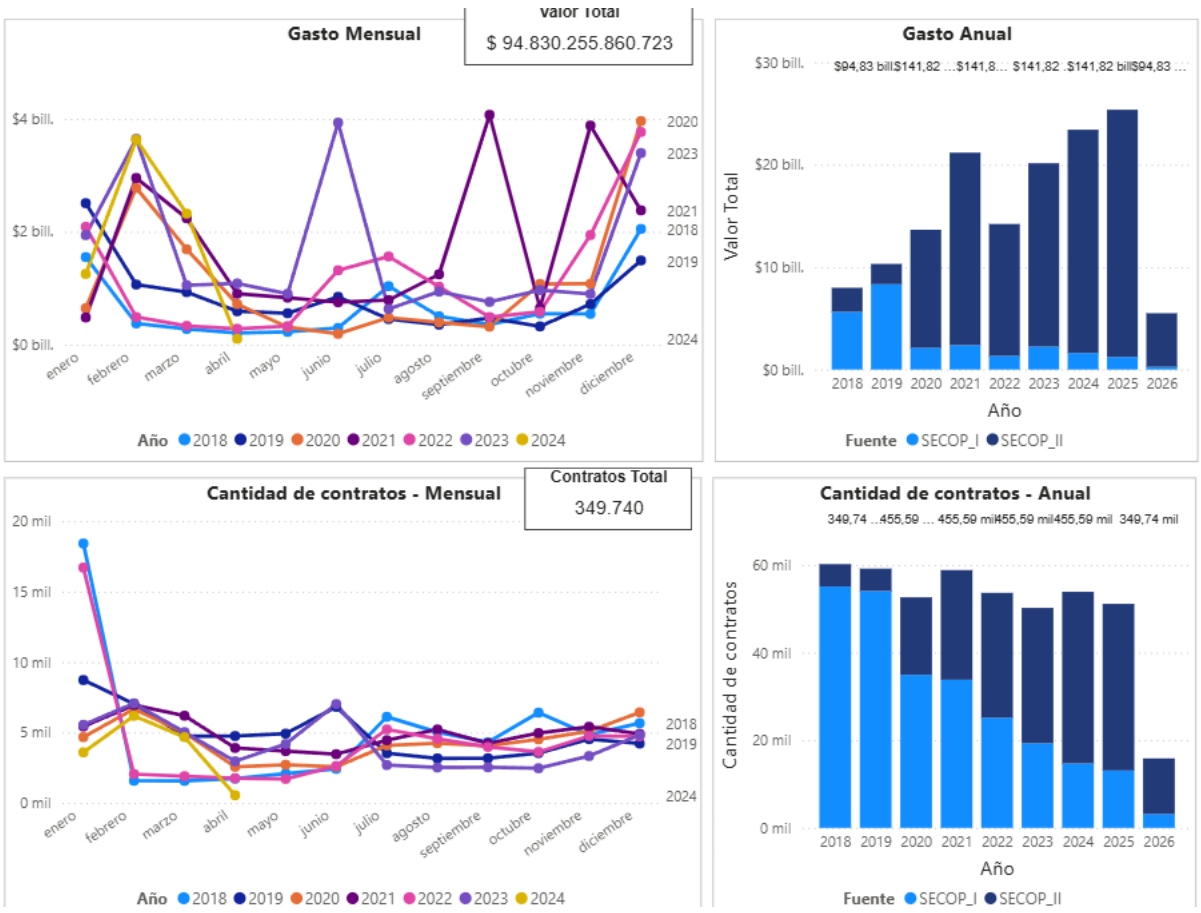
Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC en diferentes entidades de orden territorial y nacional, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

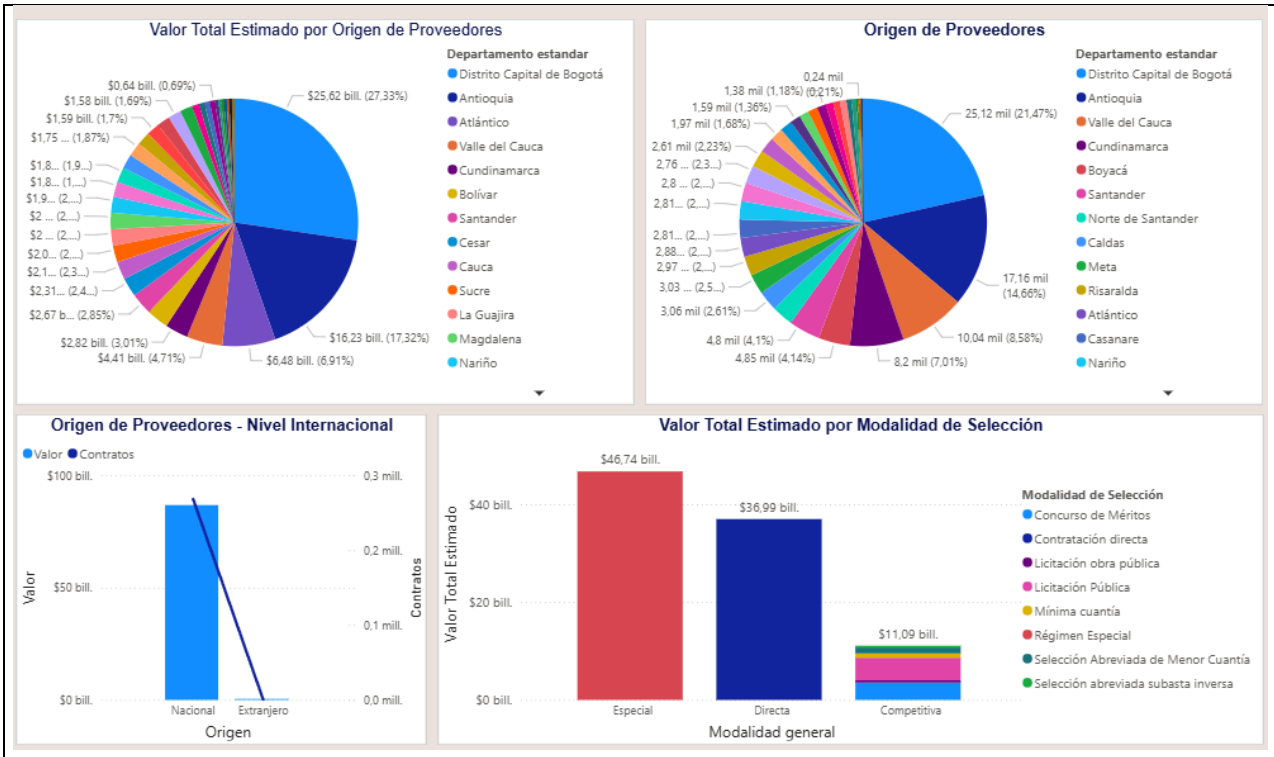
Gráfico 8. Gasto mensual y anual- Contratos mensual y anual



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Grafico 10 – origen de proveedores y modalidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Del análisis de los procesos de selección relacionados, se evidencia que la modalidad de selección que prima para la contratación del servicio logístico es la Selección Abreviada de Menor Cuantía en un 83,34% de los casos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Con base en la información reportada en las secciones 6.1 y 6.3 se puede evidenciar que los plazos establecidos en los procesos van desde 1 mes hasta 6.9 meses.

- Presupuesto: El presupuesto que las entidades establecen para cada uno de los procesos lo hacen con base en precios de cotizaciones; son embargo, al adelantar los procesos como bolsas de recursos estos se agotan conforme los requerimientos que realicen las entidades en el marco de los contratos.

- Condiciones de pago: En los contratos analizados se detalló que la forma de pago establecida fue mediante desembolsos y actas parciales, conforme al avance técnico, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Se puede evidenciar que en su gran mayoría se solicitaron máximo 3 contratos en donde mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC estén relacionadas con el objeto del contrato y sumen el 100% del presupuesto oficial.

Proceso	Descripción
4148.010.32.1.0540-2025	EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia aportando máximo tres (03) contratos con su respectiva certificación y/o actas de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de proyectos logísticos para el desarrollo de procesos y/o actividades culturales y/o educativas y/o comunitarias, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Al menos un (1) de los contratos aportados con su respectiva certificación y/o actas de liquidación, deberá tener contemplado dentro sus actividades asociadas a la difusión, divulgación y promoción de proyectos sociales con entidades públicas.
4148.010.32.1.0441-2024	EXPERIENCIA GENERAL La entidad verificará la experiencia general del proponente con relación al objeto y/o con las actividades ejecutadas, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar, haber ejecutado máximo tres (3) contratos relacionados como experiencia en el RUP con actividades de difusión del patrimonio cultural y/o material e inmueble y/o procesos de divulgación mayor al presupuesto oficial del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	presente proceso de selección, con su respectiva certificación y/o acta de liquidación, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionadas. Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y cada contrato deberá coincidir en al menos tres (3) de los siguientes códigos que se señalarán a continuación, de conformidad con la sección tercera de la circular externa única de Colombia Compra Eficiente. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: haber ejecutado máximo tres (3) contratos, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas tengan relación con la realización y/o desarrollo de procesos de patrimonio cultural y/o material y/o realización de proyectos enfocados con la comunidad y/o procesos formativos en formulación de proyectos relacionados con la gestión y apropiación del patrimonio cultural y/o material, para fortalecer el posicionamiento y reconocimiento de las entidades ejecutados con entidades públicas o privadas, actividades que, sumadas den por lo menos el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección
4148.010.32.1.1199-2023	Máximo tres (3) contratos o convenios ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades de los contratos o convenios se relacionen con la preservación, conservación y/o difusión del patrimonio cultural. Qué cada contrato o convenio aportado tenga inscrito como mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC 93141700 - Cultura 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 86141500 - Servicios de guía educativa 83121500 – Bibliotecas 56121000 - Mobiliario de biblioteca.
4148.010.32.1.121-2022	MÁXIMO tres (3) contratos cuyo valor esté expresado en SMMLV cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial. acredite como experiencia específica deberá identificarse en el RUP, y éste deberá estar inscrito como mínimo en dos (2) de los códigos UNSPSC 93141700 - Cultura 93141701 - Organizaciones de eventos culturales 93141702 - Servicios de promoción cultural 93141514 - Servicios socioculturales 93141713 - Servicios de protección de sitios históricos o monumentos 80101601 - Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
4148-010.32.1.562-2021	Al menos dos (2) contratos cuyo valor esté expresado en SMMLV cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial. Deberán estar inscritos como mínimo en dos (2) Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. 93141702 - Servicios de promoción cultural 93141707 - Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural 93141713 - Servicios de protección de sitios históricos o monumentos 93141703 - Servicios relacionados con el arte 93141514 - Servicios socioculturales
SCSAMECCS0010-22	Acreditar experiencia especifica en la ejecución de contratos relacionados con campañas y/o comunicación, en sectores sociales en ek sector público o privado, en máximo dos (2) certificaciones y/o acta de recibo final de contratos celebrados y ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior a cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica 60103600 - Recursos y actividades multiculturales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LP-006-22	Acreditar UN (01) Contrato (diferente a los acreditados en la experiencia general) suscrito con entidades públicas o privadas, que se encuentre liquidado, con objeto similar al del presente proceso y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial del presente proceso
4SA-071-2022	Se exigirá cinco (05) contratos cuya tipología corresponda a contratos de servicios, debidamente liquidados dentro de los últimos diez (10) años, cuya sumatoria del presupuesto oficial sean igual o superior a dos (2) veces al establecido en el proceso precontractual, expresado en salarios mínimos (SMLMV). Para la presente convocatoria se exigirá tres (03) contratos, debidamente liquidados dentro de los Últimos cinco (05) años, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces al presupuesto oficial, y en sumatoria deberán estar clasificados en los códigos UNSPC 82101500 - Publicidad impresa. 82131600 - Fotógrafos y cinematógrafos. 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no – científica. 90111600 - Facilidades para encuentros. 93141700 – Cultura.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 10 : Códigos UNSPSC

Código	Descripción
93141700	Cultura
93141500	Desarrollo y servicios sociales
86141500	Servicios de guía educativa
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
60103600	Recursos y actividades multiculturales
82101500	Publicidad impresa
90111600	Facilidades para encuentros

Fuente: Elaboración propia.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: En cuanto a las garantías exigidas en los convenios y/o contratos tienen las siguientes:

Tabla 11 – Análisis de garantías exigidas en los procesos de

Garantía	Porcentaje	Vigencia
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	20%	Por el plazo del contrato y 46meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	8%	Por el plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Igual al término de ejecución
Calidad del servicio	20%	Seis (6) meses, contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento.

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Con base en la información reportada en las secciones 6.1 a 6.5 se puede realizar el siguiente:

N.	Entidad	Factor económico	Apoyo a la industria	Factor calidad	Factor técnico	Otras
4148.010.32.1.0441-2024		60	10	28	N/A	Mipymes Domiciliadas En Colombia 1 Puntos
4148.010.32.1.1199-2023	Secretaria de Cultura Alcaldía de Cali	38	10	50	N/A	-Mi pymes domiciliadas 1 -Emprendimiento y empresas de mujeres 1
4148.010.32.1.121-2022	Secretaria de Cultura Alcaldía de Cali	50	10	40	N/A	
4148-010.32.1.562-2021	Secretaria de Cultura Alcaldía de Cali	50	10	40	N/A	
SCSAMECCS0010-22	GOBERNACION DEL HUILA	50	10	N/A	40	
LP-006-22	DISTRITO TURBO	500	100	N/A	N/A	Políticas de fomento al impacto social-200 Establecimiento de comercio.199,75 Factor incentivo participación de las mujeres en el sistema de compras públicas-0.25
4SA-071-2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	N/A	N/A	N/A	50	Experiencia general 150 Experiencia 300

6.7. OTRAS CONSULTAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el la Secretaria de Cultura si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con realizar y desarrollar procesos de articulación, sensibilización y reconocimiento cultural de apropiación para el Patrimonio Inmueble entorno a los sectores Urbanos de Interés Cultural del Barrio San Antonio y el Centro Histórico de Cali de la comuna 3

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para realizar el análisis desde la perspectiva de la oferta es importante tener en cuenta el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS teniendo que su principal función es estandarizar la descripción y clasificación de los bienes y servicios para facilitar la identificación, comparación y selección de proveedores durante el proceso de contratación.

Código	Descripción
93141700	Cultura
93141500	Desarrollo y servicios sociales
86141500	Servicios de guía educativa
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
60103600	Recursos y actividades multiculturales
82101500	Publicidad impresa
90111600	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios de banquetes y catering

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N°XX detalla los proveedores identificados para y desarrollar procesos de articulación, sensibilización y reconocimiento cultural de apropiación para el Patrimonio Inmueble entorno a los sectores Urbanos de Interés Cultural

Tabla XX. Servicios de para la divulgación y reconocimiento del Patrimonio Inmueble

NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en secop II	Ciudad	MiPyme
901410985	BE EVENTS PRODUCCIO- NES S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	si	Cali	Microempresa
900641363	FUNDACION ALGO EN COMUN	Fundaciones	si	Cali	No
900528294	FUNDACIÓN BIBLIOTECA	Fundaciones	si	Cali	No
830092625-8	CLASS GROUP LTDA	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	si	Bogotá	MiPyme
900524994	PSICOPROYECTOS	Sociedad por acciones simplificada	si	Antioquia	MiPyme
830015840	SERTISOFT S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	si	Bogotá	MiPyme
8300933337	FUNDASET	Entidades sin ánimo de lucro	si	Bogotá	No
830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana	si	Cundinamarca	MiPyme
900294173	FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS	Entidades sin ánimo de lucro	si	Cali	No
802000527	PROYECTOS TECNICOS LTDA	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	si	Barranquilla	MiPyme

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

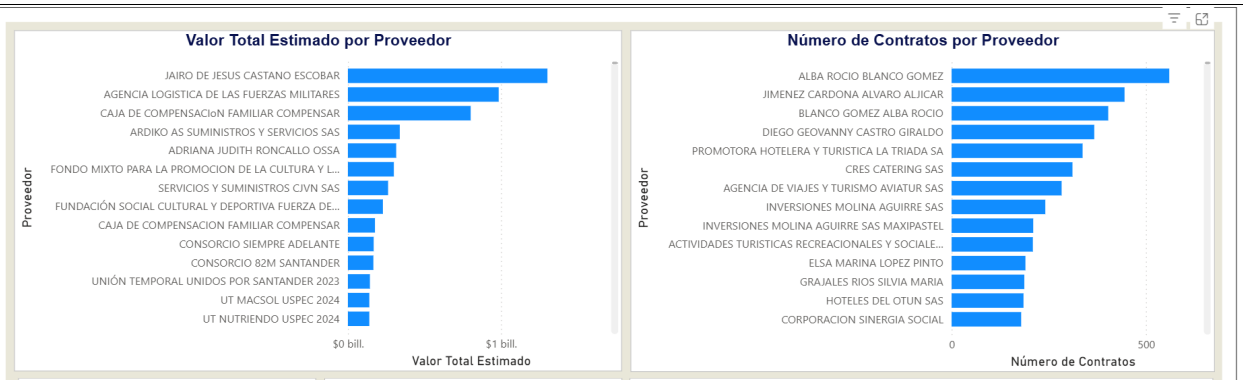
N/A	ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.S	Unión Temporal	si	Bogotá	N/A
900742229	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S	Sociedad simplificada por acciones	si	Medellín	MiPyme
900525906	CORFERIAS INVERSIONES S.A.S.	Sociedad simplificada por acciones	si	Bogotá	Grande
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Universidades	si	Medellín	N/A
830089097	BYC	Sociedad por acciones simplificada	si	Bogotá	MiPyme
900340611	FUNDESAMI	Entidades sin ánimo de lucro	si	Cali	No
900641363	FUNDACION ALGO EN COMUN	Entidades sin ánimo de lucro	si	Cali	No
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES S.A.	Sociedad Anónima Abierta colombiana	si	Bogotá	MiPyme

Fuente: SIP.4148-020.2025

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En la anterior gráfica, se observa la cantidad de contratos, que han suscrito los proveedores DENTRO DE LA VIGENCIA 2017-2026 con el código UNSPSC 93141700 – Cultura, 90101600 - Servicios de banquetes y catering, 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 80101600 - Gerencia de proyectos 82101500 - Publicidad impresa 82101600 - Publicidad difundida 55101500 - Publicaciones impresas durante la vigencia por un monto mayor de $42 billones y uno (79,80) contratos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La MIPYME (también conocida como MiPyME) es un acrónimo que significa “Micro, Pequeña y Mediana empresa”. Hace referencia a una empresa compuesta por un número reducido de trabajadores y con un volumen de ingresos netos moderado. Este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento.

El artículo 2 de la Ley 590 de 2000 realiza las siguientes definiciones:

Artículo 2° Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

MiPyMES	# DE TRABAJADORES	VALOR DE ACTIVOS TOTALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mediana Empresa	Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores	Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Pequeña Empresa	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores	Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes

De igual forma, de acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad

MiPyMES	SECTOR	INGRESOS POR ACTIVIDADES
Mediana Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pequeña Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
Microempresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

La tabla N°XX detalla los proveedores identificados para Servicios de para la divulgación y reconocimiento del Patrimonio Inmueble

NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en secop II	Ciudad	MiPyme
901410985	BE EVENTS PRO-DUCCIO- NES S.A.S.	Sociedad por accio-nes simplificada	si	Cali	Microempresa
830092625-8	Class Group LTDA	Sociedad de Res-ponsabilidad Limi-tada colombiana	si	Bogota	MiPyme
900524994	PSICOPROYEC-TOS	Sociedad por accio-nes simplificada	si	Antioquia	MiPyme
830015840	SERTISOFT S.A.S.	Sociedad por accio-nes simplificada	si	Bogotá	MiPyme
830505521	SOLUCIONES TEC-NOLOGIA Y SERVI-CIOS S.A.S	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana	si	Cundinamarca	MiPyme

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

802000527	Proyectos Tecnicos Ltda	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	si	Barranquilla	MiPyme
N/A	ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.S	Unión Temporal	si	Bogotá	N/A
900742229	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S	Sociedad simplificada por acciones	si	Medellín	MiPyme
900525906	CORFERIAS INVERSIONES S.A.S.	Sociedad simplificada por acciones	si	Bogotá	Grande
830089097	BYC	Sociedad por acciones simplificada	si	Bogotá	MiPyme
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES S.A.	Sociedad Anónima Abierta colombiana	si	Bogotá	MiPyme

Fuente: SIP.4148-018.2024

Es de aclarar que la muestra anterior se tomó como referencia de 5862 empresas y entidades que pueden suplir la necesidad del objeto precontractual de acuerdo a la solicitud de información a proveedores

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

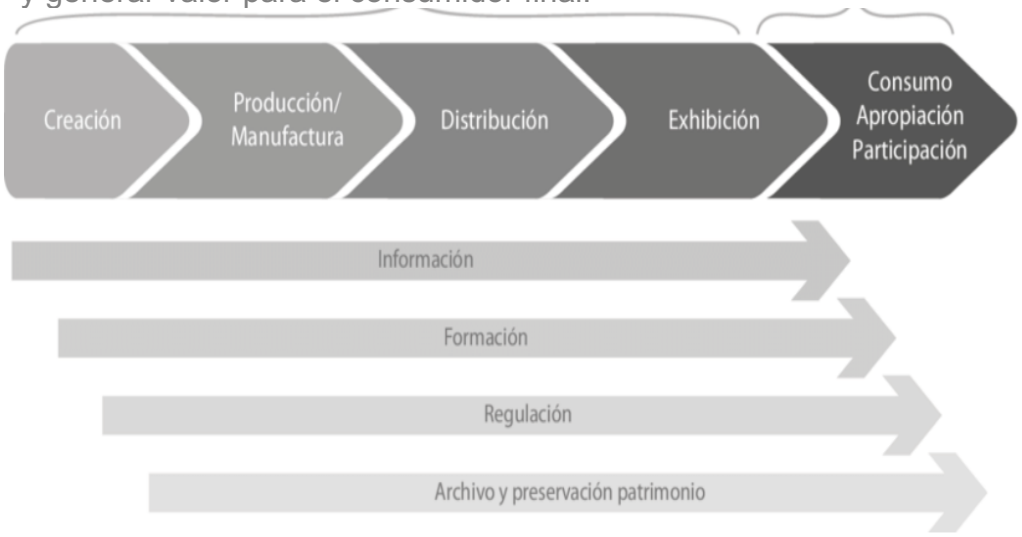
7.6. CADENA DE SUMINISTRO

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

Para los procesos de divulgación y reconocimiento del patrimonio cultural inmueble es importante las relaciones entre el sector público y privado que, en conjunto, satisfacen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

necesidades específicas de un mercado. Está cadena permite lograr beneficios para todos los "eslabones" y generar valor para el consumidor final.



Fuente.Ministerio de Cultura

Los procesos de soporte y complementarios de las industrias culturales (información, formación, regulación, archivo y preservación del patrimonio) son aquellos que aseguran el buen funcionamiento de la cadena de valor, en virtud de unos insumos a nivel de conocimiento y normativa.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No aplica

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con la información a diciembre de 2022 de los proveedores descargada de la Superintendencia de Sociedades y que a su vez se encuentra registrados en SECOP II, se toma una muestra de empresas del mercado que cuenten con Registro Único de Proponentes actualizado y que contengan los códigos requeridos en el proceso la información de su identificación y razón social se validó en el RUES, se procedió a tomar los datos de interés financiero para llevar a cabo el análisis.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento financiero del sector en el cual se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

relaciona el resultado del cálculo de rangos para los siguientes indicadores financieros: liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y del activo. Para llevar a cabo este análisis se hizo la búsqueda de la información de los estados financieros de las empresas del sector.

De acuerdo con la información registrada en los RUP y el reporte, se procedió a calcular los indicadores con los datos contables de las empresas, información con base en la cual se identificaron a través de la puntuación z los datos atípicos o típicos de la muestra proceso que para los atípicos se complementa con la normalización de dichos datos a través de la Winsorización, para posteriormente a través del método de intervalo de confianza estándar establecer los límites inferiores y superiores de los indicadores eligiendo el que corresponda para cada uno.

A continuación, se relaciona la información de indicadores financieros de la muestra tomada de Empresas analizadas que cumplían con el criterio de clasificación y que además presentaron reporte de indicadores financieros a corte 31 de diciembre de 2025,

De acuerdo con el método del intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 20. Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	≥ 1,80
Índice de endeudamiento.	≤ 0,55
Razón de Cobertura de intereses.	≥ 3
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,12
Rentabilidad del activo	≥ 0,06

Fuente: Elaboración propia.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Tabla 21. Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes para MiPymes

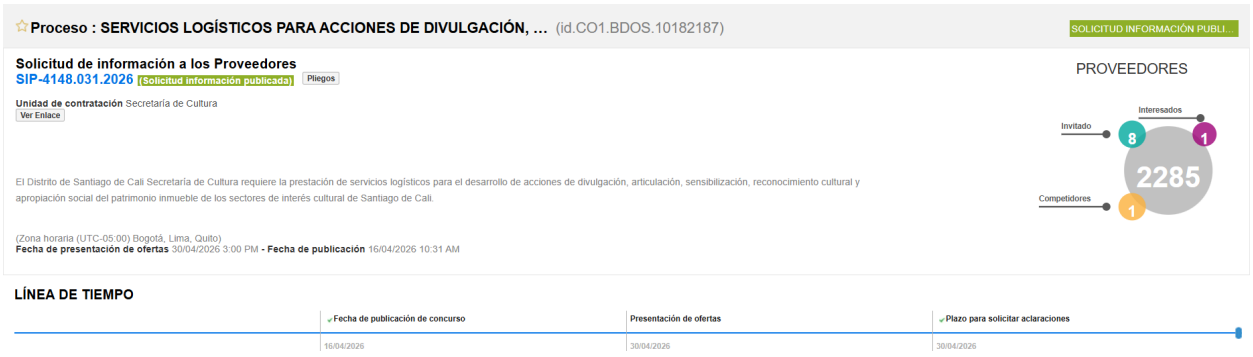
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	≥ 1,50
Índice de endeudamiento.	≤ 0,60
Razón de Cobertura de intereses.	≥ 2,5
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,10
Rentabilidad del activo	≥ 0,08

Fuente: Elaboración propia.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el estudio de mercado la entidad definió las especificaciones de los bienes y servicios requeridos para el proceso de contratación y posteriormente realizó la solicitud de Información a proveedores SIP-4148.031.2026, obteniendo una (1) respuesta. Adicionalmente, solicitó cotizaciones vía correo electrónico sin obtener respuesta alguna.



Del anterior ejercicio, la Secretaría de Cultura pudo observar que existen bajo la clasificación UNSPSC, 2.285 entidades donde posiblemente se encuentren los futuros proveedores del servicio que demanda el objeto contractual. De estas solamente 8 manifestaron su interés en el proceso y finalmente solamente una (1) participó en el proceso de cotización; enviando sus comentarios, cotizaciones y respuestas al cuestionario a continuación se detallan las dos entidades que manifestaron interés en el proceso:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Proveedor 1
Identificación	900459231
Razón Social	FUNDACIÓN COINF
Tipo de organización	PEQUEÑA EM-PRESA
Ciudad	Cali
Código CIIU	8230 Organización de convenciones y eventos comercia-les 4631 Comercio al por mayor de pro-ductos alimenti-cios.
Indicadores financieros	No se evidencia
Indicadores Organizacionales	No se evidencia

Es preciso aclarar que el presupuesto del presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**. Para su estimación, se realizó una solicitud de información a proveedores, en la cual, con base en la necesidad técnica identificada, se estructuró un listado detallado de bienes y/o servicios requeridos.

Dicho listado constituye la base para la presentación de la oferta económica y permitirá la ejecución progresiva del presupuesto estimado por la Secretaría de Cultura, de acuerdo con las cantidades efectivamente demandadas durante la vigencia del contrato, es así que con base a la cotización recibida se obtuvo el siguiente resultado:

CUADRO RESUMEN	
COTIZANTE 1	168.690.578,91

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta que el proceso se ejecutara bajo la figura de monto agotable o bolsa se tomara para optimizar recursos para la adecuada ejecución.



Con base a lo anterior las cotizaciones del presupuesto estimado fue avalado y se encuentra acorde a lo planeado y aprobado por Planeación desde la necesidad técnica en la ficha BP-26005355, vigencia 2026.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios y costos analizados como requisito para la elaboración del presupuesto oficial. De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE, ($300,018,000), incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los impuestos, tasas y contribuciones que aplican al proceso de contratación se presen- tan en la siguiente tabla de forma enunciativa.

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de:$213 266 928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%

Adicionalmente se deberán tener en cuenta los siguientes descuentos según aplique:

Retención de IVA - según lo que estipula la ley
Retención de Ica (en el evento que aplique)
Retención en la fuente (según lo que estipula la ley)
Y los demás a los que haya lugar según lo establezca la Ley.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para el cumplimiento del objeto, se deberán tener en cuenta el siguiente detallado con el cual podrá realizar la ejecución, teniendo en cuenta el contenido de la FICHA BP-26005355, vigencia 2026 “PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI” que se describe a continuación insumo que será ejecuta bajo la modalidad bolsa o monto agotable.

No. ITEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES ITEMS A CONTRATAR	UNIDAD
1	Transporte especial terrestre urbano y rural vehículo con capacidad de 5 pasajeros incluido el conductor. Valor de servicio - IDA Y VUELTA	1
2	Transporte especial terrestre urbano y rural vehículo con capacidad de 5 pasajeros incluido el conductor. Valor de servicio - DIA COMPLETO	1
3	Transporte especial terrestre urbano y rural vehículo con capacidad de 7 pasajeros incluido el conductor. Valor de servicio IDA Y VUELTA	1
4	Transporte especial terrestre urbano y rural vehículo con capacidad de 40 pasajeros incluido el conductor. Valor de servicio - IDA Y VUELTA	1
5	Transporte Terrestre Intermunicipal y departamental.	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6	Tarifa Base vuelo Nacional ida y regreso, 1 pasajero, Clase ejecutiva. Incluye (1 artículo personal (bolso o mochila pequeña)1 equipaje de mano hasta 10 kg,1 equipaje de bodega hasta 23 kg,Check-in en el aeropuerto.)	1
7	Tarifa Base vuelo internacional ida y regreso, 1 pasajero, Clase ejecutiva. Incluye (1 artículo personal (bolso o mochila pequeña)1 equipaje de mano hasta 10 kg,1 equipaje de bodega hasta 23 kg,Check-in en el aeropuerto.)	1
8	Hospedaje para 1 persona, incluye servicio desayuno y cena. recepción disponible las 24 horas, check-in y check-out.	1
9	Hospedaje para 2 personas, incluye servicio desayuno y cena. recepción disponible las 24 horas, check-in y check-out.	1
10	Refrigerio Tipo I – Incluye: un (1) producto de panadería (Ej.: Pandebono, almojábana, empanada) y una (1) bebida fría de 10 onzas o bebida caliente de 10 onzas. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1
11	Refrigerio Tipo II – Incluye producto de hojaldre (Ej.: Pastel de pollo) y una bebida fría de 10 onzas bebida caliente de 10 onzas. Desechables incluidos. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1
12	Refrigerio Tipo III Corresponde a la siguiente categoría de alimentos (Ej.: Sándwich gourmet, crepe, parfait, wrap) y una (1) bebida fría de 10 onzas o bebida caliente de 10 onzas. Empacados con desechables incluidos.	1
13	Refrigerio Tipo IV Plato Valluno Coctelera (empanada, papa rellena, marranita, aborrajado), más una (1) bebida de 10 onzas (lulada o champús). Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1
14	Desayuno Corresponde a una (1) proteína, (Huevos en diferentes presentaciones, Ej.: revueltos, con cebolla y tomate, omelete); un (1) producto de panadería (Ej.: Pan, Tostadas); una (1) porción de fruta; una (1) bebida fría de 10 onzas (Jugo Natural); y una (1) bebida caliente de 10 onzas (Ej: Café, Chocolate, te, agua aromática). Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1
15	Almuerzo/cena tipo I ejecutivo - Incluye: Sopa o crema (opcional), Proteína 150 gr aprox., guarnición, carbohidratos y verduras/ensalada, acompañado de una (1) bebida. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1
16	Almuerzo/cena tipo II premium - Incluye: Sopa o crema (opcional), Proteína 250 gr aprox., guarnición, carbohidratos y verduras/ensalada, acompañado de una (1) bebida y un (1) postre. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1
17	Almuerzo/cena tipo III premium vegetariano. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18	Almuerzo/cena tipo IV premium - Incluye: Dos (2) Proteínas de 150 gr aproximadamente. c/u, guarnición, carbohidratos y verduras/ensalada, acompañado de una (1) bebida y un (1) postre servido en vajilla y cubiertos. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables.	1
19	Agua en botella plástica de 300 ml x 24 unidades	1
20	Agua en botella plástica de 600 ml x 24 unidades	1
21	Estación de café y/o aromática y/o agua para 25 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables. - POR DÍA	1
22	Estación de café y/o aromática y/o agua para 50 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables- POR DÍA	1
23	Estación de café y/o aromática y/o agua para 50 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables- POR HORA	1
24	Estación de café y/o aromática y/o agua para 100 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables. - POR DÍA	1
25	Estación de café y/o aromática y/o agua para 150 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables. - POR DÍA	1
26	Estación de café y/o aromática y/o agua para 200 porciones. Empacados en desechables Ecológicos y Biodegradables. - POR DÍA	1
27	Video Beam Led 4000 Lumens Full Hd 1080 P Amplia 180" Función Mirror Screen 2 Puertos Hdmi, 2 Puertos USB, Puerto Av o superior, Tecnología DLP, Contraste 2000:1 o superior, vida de la lámpara hasta 5000 horas o superior en modo económico y 3500 o superior en modo normal	1
28	Silla plástica silla plástica tipo rimax sin vestir - POR DIA	1
29	Silla plástica silla plástica tipo rimax vestida - POR DIA	1
30	Silla ejecutiva silla tipo ejecutiva acolchada forrada en tela de alto tráfico - POR DIA	1
31	Tablón1.80 x 0.60 instalado sin vestir - POR DIA	1
32	Tablón1.20 x 0.60 instalado sin vestir - POR DIA	1
33	Tablón2.40 x 0.60 instalada vestido spandex - POR DIA	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

34	Mesa 4 puestos 60x60, vestida instalada spandex - POR DIA	1
35	Mesa 4 puestos 60x60, vestida instalada Faldón y sobre/mantel - POR DIA	1
36	Mesa redonda1.50 instalada sin vestir - POR DIA	1
37	Carpa con techo blanco2x2 de ancho por 2.5 mt de alto. Instalada - POR DIA	1
38	Carpa con techo blanco3x3 por 2.5 mt de alto. Instalada - POR DIA	1
39	Carpa con techo blanco4x4 por 2.5 mt de alto. Instalada - POR DIA	1
40	Carpa con techo blanco6x6 instalada x 2.5. mt. Instalada - POR DIA	1
41	Tarima con charolina3.60 x 2.40 instalada - POR DIA	1
42	Tarima con charolina4.80 x 3.60 instalada - POR DIA	1
43	Tarima con charolina6.00 x 4.80 instalada - POR DIA	1
44	Tarima con charolina8.40 x 6.00 instalada - POR DIA	1
45	Luces para evento 24 pares led, 04 luces robóticas, 01 consola digital de luces - POR DIA	1
46	Pantallas de video para evento indoor Pantalla led 3x2 mts, P3.9, instalada en estructura de aluminio, procesador de video, pc de video - POR DIA	1
47	Pantallas de video para evento outdoor Pantalla led 3x2 mts, P3.9, instalada en estructura de aluminio, procesador de video, pc de video - POR DIA	1
48	Pantallas de video para evento Televisor 32´´ y base (instalada) - POR DIA	1
49	Alquiler de amplificador de voz portátil, debe incluir micrófono o diadema con cable. - POR DIA	1
50	Ambientación y escenografía para eventos	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

51	Stand tamaño 1.20 x1 metros con panelearía mdf, 2 sillas, una mesa con mantel y sobre mantel, conexiones eléctricas, 04 extensiones eléctricas. Instalados - POR DIA	1
52	Stand tamaño 2 x 3 metros con panelearía mdf, cuatro sillas, una mesa con mantel y sobre mantel, conexiones eléctricas, 04 extensiones eléctricas) instalado - POR DIA	1
53	Servicio de sonido para evento: una (1) cabina de sonido en trípode amplificada, sonido profesional, con alta calidad y múltiples opciones de conectividad, 1 micrófono alámbrico - POR DIA	1
54	Servicio de sonido para evento: Cuatro (4) cabinas, cabina amplificada de 15 pulgadas con trípode (conexión de micrófonos inalámbricos y conexión para PC) consola digital de más de 12 canales. cableado necesario - POR DIA	1
55	Servicio de sonido para evento: Sonido a piso, bajo por lado y tres (03) cajas line array por lado conexión de micrófonos inalámbricos y conexión para PC, consola digital de más de 16 canales. cableado necesario - POR DIA	1
56	Servicio de sonido para evento: Líne Array. Cuatro (04) bajos dobles y seis (06) cajas line array por lado, sistema de monitoreo para tarima. (conexión de micrófonos inalámbricos y conexión para PC), cableado necesario - POR DIA	1
57	Paquete para permisos para eventos en espacio público (Sayco y Acimpro, ambulancia, bomberos, plan de movilidad, gestión de residuos, Dagma, gestión de riesgo, policía y póliza de seguro)	1
58	Alquiler de espacio (auditorio, bodegas, propiedades privadas, teatros, salones de conferencias y demás) aproximadamente para 300 personas.	1
59	(1) tallerista, con conocimientos de patrimonio cultural, para implementación de una metodología de divulgación de los valores de los bienes de interés cultural, POR HORA TALLERISTA	1
60	(1) Conferencista con conocimientos de patrimonio (arquitecto, historiador o antropólogo), cultural para implementación de una metodología de divulgación de los valores de los bienes de interés cultural, POR HORA PONENCIA	1
61	(1) Ponente nacional con experiencia demostrable en patrimonio inmueble en el campo académico y/o laboral. Por (1) evento. POR HORA PONENCIA	1
62	(1) Ponente internacional con experiencia demostrable en patrimonio inmueble en el campo académico y/o laboral. Por (1) evento. POR HORA PONENCIA	1
63	(1) Tallerista Profesional en comunicación o humanidades con experiencia en medios audiovisuales (Cine,teatro,comunicación social y periodismo) para el Conversatorio de cine sobre patrimonio cultura POR HORA TALLERISTA	1
64	(1) Tallerista con conocimientos en técnicas artesanales en cerámica relacionadas con prácticas Culturales con experiencia sobre patrimonio. POR HORA TALLERISTA	1
65	(1) Tallerista Profesional arquitecto con conocimientos sobre patrimonio cultural y/o construcciones tradicionales. POR HORA TALLERISTA	1
66	(1) Tallerista Profesional en Tecnicas tradicionales de construción. POR HORA TALLERISTA	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

67	(1) Presentador para eventos - POR DIA	
68	(1) Presentador para eventos - POR HORA	1
69	Jurado evaluador con conocimiento en ARTES PLASTICAS Y/O ARQUITECRURA Y/O PATRI-MONIOS CULTURAL - POR DIA	1
70	Presentación de grupo de corta o mediana trayectoria, para presentación en eventos culturales, Show único.	1
71	Personal de apoyo logístico Con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. POR EVENTO 8 HORAS	1
72	Personal de apoyo logístico Con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. - POR HORA	1
73	Personal de apoyo logístico Meseros con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. POR EVENTO 8 HORAS	1
74	Personal de apoyo logístico Meseros con disponibilidad en horarios diurnos, nocturnos de lunes a domingo y días festivos de ser necesario. - POR HORA	1
75	Vallas de cerramiento valla metálicas para cerramiento 2mts x 1,20 mts	1
76	Baños portátiles para diferentes eventos baño portátil incluye lavamanos instalados - POR DIA	1
77	Baños portátiles para diferentes eventos baño portátil para personas con movilidad reducida insta-lados - POR DIA	1
78	Materiales requeridos para encuentros, actividades y/o talleres de formación: Paquete de octavos de cartulina blanca por 50 UNDS	1
79	Materiales requeridos para encuentros, actividades y/o talleres de formación: Paquete de octavos de cartulina de colores por 50 UNDS	1
80	Materiales requeridos para encuentros, actividades y/o talleres de formación: Caja de COLORES por 12 unidades.	1
81	Materiales requeridos para encuentros, actividades y/o talleres de formación: Rollo de cinta de en-mascarar ancha por 20 metros - 10 UNDS	1
82	Materiales requeridos para encuentros, actividades y/o talleres de formación: 1 Caja de 6 unds marcadores de diferentes colores punta delgada.	1
83	Materiales requeridos para encuentros, actividades y/o talleres de formación: 1 Cajas de lapiceros negros por 12 und.	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

84	Materiales requeridos para encuentros, actividades y/o talleres de formación: 1 Cajas de lápices - #2	1
85	Impresión de afiche informativo tipo brochure de dos páginas tamaño carta, relacionado con la divulgación de los valores de los bienes de interés cultural - 150 UNDS	1
86	Impresión de pendón relacionado con la divulgación de los valores de los bienes de interés cultural - dimensiones según requerimiento - 3 UNDS	1
87	Impresión de afiches informativos relacionado con la divulgación de los valores de los bienes de interés cultural de 70 por 40 cm, en Propalcote o 200 UNDS	1
88	Camiseta estampada a color tela algodón diferentes tallas y colores - 150 UNDS	1
89	Pautas en medios de comunicación tradicionales y digitales, sobre los valores de los bienes de interés cultural	1
90	Pago de boletería para ingreso a museos y teatros que hagan parte del circuito patrimonial.	1
91	Impresión de libretas tipo bolsillo con referencia a los valores de los bienes de interés cultural - 300 UNDS	1
92	Impresión de fotografías (tamaño tabloide en alta calidad)	1
93	Kit de realización de piezas graficas incluye (tablas de apoyo platicas tamaño oficio, caja de coleres de 12 und, lápiz de grafito #2, cinta mágica, borrador, sacapuntas y papelería múltiple, cansón, bond, silueta, cartulina y crak 5 unds de papel)	1
94	Impresión tipo flyer 2000 Unidades tamaño media carta - Arquitectura patrimonial en el Centro Histórico - Arquitectura patrimonial en sectores urbanos - Arquitectura patrimonial de bienes aislados	1
95	Impresión de una cartilla digital, orientada a divulgar la protección de los bienes de interés cultural del Distrito (espacios de participación de cultura, instancias de cultura, y procesos institucionales), a partir de información que la secretaría le entregue al operador. La cartilla debe tener Full color, tamaño carta, con textos e imágenes de apoyo, logos conforme a los lineamientos institucionales. El segundo producto requerido corresponde a la realización de una síntesis de la cartilla en una aplicación para dispositivo móvil. Diseño de piezas digitales con contenido suministrado por el organismo y previa validación de conformidad con los lineamientos institucionales. Los diseños finales deberán ser aprobados por la Secretaría de Cultura	1
96	Impresión de piezas con contenido suministrado por el organismo y previa validación de conformidad con los lineamientos institucionales: Paquete de volantes x 1000 und. en Propalcote de 150 gramos a doble cara 4 tintas de 21,5 x 14 cm	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

97	Vaso con diseño gráficos de la previa validación de conformidad con los lineamientos institucionales	1
98	Lapicero con diseño gráficos de la previa validación de conformidad con los lineamientos institucionales	1
99	bolsos en tela con diseño gráficos de la previa validación de conformidad con los lineamientos institucionales.	1
100	Kit de souvenirs incluye (botones, vaso, lapicero y bolsos en tela con impresión de la imagen del evento y logos institucionales)	1
101	Impresión de escarapelas doble capa vertical de por evento, con dimensiones 7 x 11.5 - incluyes forro transparente y lazo	1
102	Documento Resumen - Documentación, informe, diagramación e impresión de los resultados obtenidos del simposio. Digital	1
103	Calendario tipo caballete pasta dura 12 separadores en papel offset o el papel de 100 g/m El papel offset o el papel de 100 g/m dimensiones 16,5cm x20,3cm o 22cmx 25,4 cm	1
104	Juego patrimonial de 50 fichas - tamaño cartas de Poker 9.4cm x 6.3m - estuche plastico incluido la impresion de diseño	1
105	Juego patrimonial Kirigami - Impresion a Color, papel en propalcote o opalina, dimenciones 15cm x 15cm	1

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

11. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta los procesos analizados y la Certificación de Cuantías de Contratación 2025, se sugiere llevar a cabo la selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

- El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Compras Públicas y contratación estatal. En consecuencia, con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes con alguno(s) de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organización y
- Valor de la garantía de seriedad.

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

Con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que asegure que a través de ellos se logré el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales, los criterios diferenciales y puntajes adicionales solo se aplicarán para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional ara esta convocatoria se deberá tener en cuenta el criterio de la tabal 21 pagina 58 *"Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes para MiPymes"*

NO MiPymes

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	≥ 1,80
Índice de endeudamiento.	≤ 0,55
Razón de Cobertura de intereses.	≥ 3
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,12
Rentabilidad del activo	≥ 0,06

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MiPymes

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	≥ 1,50
Índice de endeudamiento.	≤ 0,60
Razón de Cobertura de intereses.	≥ 2,5
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,10
Rentabilidad del activo	≥ 0,08

Fuente: Elaboración propia.

- Se recomienda para este proceso el compromiso de vinculación laboral grupo vulnerable para promover la inclusión social detallada en el ítem 7.4 brindado un puntaje de ponderación de acuerdo a los requisitos especificados en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL.
- Se sugiere la asignación de puntaje para el aspecto de empaques amigables con el medio ambiente, como cumplimiento a la medida adoptada por el gobierno nacional, frente a los incentivos para empresas amigables y sostenibles con el me- dio ambiente, decreto 0142 del 2023.

- Para el proceso de selección que se adelante, se deberá tener en cuenta el análisis de precios realizado por la entidad, de tal manera que los proponentes no podrán superar los valores unitarios establecidos al momento de presentar su oferta económica.

- Así mismo, durante la ejecución del contrato, especialmente tratándose de un esquema de monto agotable o bolsa de recursos, se deberán respetar los precios y costos definidos en dicho análisis, los cuales servirán como base para el desglose y control del presupuesto oficial del proyecto

- De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta TRESCIENTOS MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

($300,018,000), incluido IVA y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

- Para a la ejecución del presupuesto estimado se deberá tener los precios unitarios cotizados, los cuales están por un valor total incluido por CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE M/CTE, 168.690.578,91 y estos conformara la oferta económica del proceso.

- El proceso se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable o bolsa de recursos, con base en la lista de precios unitarios definida por la entidad, permitiendo atender las necesidades conforme se presenten y garantizando un uso eficiente de los recursos.

- Se recomienda la siguiente forma de pago: El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso bajo la figura de monto agotable o bolsa de recursos a través de la presentación de actas parciales conforme a las actividades ejecutadas y cuyo porcentaje de pago no podrá ser menor al 10% del valor total del contrato.
  Para cada pago se es necesario el recibo parcial o final por supervisor(a) del contrato.

  En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes técnico, legales y financieros, en medio físico y en medio magnético.

  - Para el pago, el contratista deberá anexar los siguientes documentos, en lo que aplique:
  - Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
  - Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
  - Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Informe de gestión técnico, contable y financiero que incluirá la certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor(a) o interventor(a) del contrato. Cada informe deberá contar con los respectivos soportes en medio magnético y evidencia tal como: material fotográfico, actas de asistencia, actas de entrega, entre otros.

- Se recomienda tener como experiencia mínima habilitante la acreditación de CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de máximo 3 contratos ejecutados por el proponente en contratos cuyo objeto corresponda a Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y/o reuniones, que sumen el presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes (196,55 SMLMV). Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes.

- Los códigos UNSPSC identificados son:

Código	Descripción
93141700	Cultura
93141500	Desarrollo y servicios sociales
86141500	Servicios de guía educativa
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
60103600	Recursos y actividades multiculturales
82101500	Publicidad impresa
90111600	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios de banquetes y catering

- Respecto a la ponderación para evaluar en las propuestas, se recomienda utilizar los siguientes puntajes:

- El factor económico es el que concede el mayor puntaje, esto se puede justificar dado que el servicio que se requiere contratar generalmente es de un operador para realizar el detallado de los precios unitarios.

- Finalmente, el restante de los puntos que se asignan para favorecer la industria nacional y para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, adicionado por el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Decreto 1860 del 2021, se sugiere incluir un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de siguientes supuestos:

a) Emprendimiento y empresas de mujeres
b) Mipymes

- Se recomienda la asignación de puntaje para el aspecto de empaques amigables con el medio ambiente, como cumplimiento a la medida adoptada por el gobierno nacional, frente a los incentivos para empresas amigables y sostenibles con el medio ambiente, decreto 0142 del 2023.

- Se recomienda para el presente proceso de selección solicitar las siguientes garantías.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del Convenio	Por la duración del contrato y seis meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del Convenio	Por la duración del contratoy tres años más
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15.	La garantía de calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	20% del valor total del Contrato.	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

- Respecto a la ponderación para evaluar en las propuestas, se recomienda utilizar los siguientes puntajes ya que en la mayoría de proceso evaluados el factor económico es el que concede el mayor puntaje, esto se puede justificar dado que el servicio que se requiere contratar es un servicio de un operador para que proporcione una serie de servicios que presentan algún nivel de competencia en el mercado, por tanto el menor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

precio de los valores unitarios de los ítems usados con mayor frecuencia permite consolidar una muy buen estrategia para la optimización del presupuesto, el cual debe de ir vinculado con los valores techos que se encuentran relacionados en el presente estudio y que son el resultado de promediar los precios arrojados por las tres cotizaciones allegadas para alimentar el proceso.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN (PUNTOS)
FACTOR ECONÓMICO	39.5
EXPERIENCIA	25
CRITERIO AMBIENTAL	10
CRITERIO SOCIAL	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0,25
TOTAL	100

12. FIRMA RESPONSABLES

(Firmado electrónicamente)

_____

Katherine Quiñonez Correa
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño-Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.S.C

Anexos: Matriz de riesgos, Análisis de precios Unitarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.